



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

4 DE AGOSTO DE 2008

No. 391

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL CON LA CATEGORÍA DE BOSQUE URBANO, AL BOSQUE DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO 2
- DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**
- ◆ AVISO POR EL QUE SE HACEN LAS ACLARACIONES QUE SE INDICAN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. PUBLICADOS EL 4 DE MARZO DE 2008, EN EL NÚMERO 287 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 7
- ◆ AVISO POR EL QUE SE HACEN LAS PRECISIONES QUE SE INDICAN A LAS ACLARACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. PUBLICADOS EL 12 DE JUNIO DE 2008, EN EL NÚMERO 354 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 27
- DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**
- ◆ TARIFAS AUTORIZADAS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL “JUAN RULFO”, CLUB ECOLÓGICO DE LA TERCERA EDAD (LEÓN DE LOS ALDAMA) DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO 31
- DELEGACIÓN MILPA ALTA**
- ◆ NOTA ACLARATORIA A LA ADICIÓN DE CONCEPTOS Y CUOTAS AL ANEXO I APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO 34
- FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
- ◆ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO PUBLICADO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 362, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, POR EL QUE SE DA A CONOCER LA COMPULSA EFECTUADA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA REALIZADA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 35

Continúa en la Pág. 98

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL CON LA CATEGORÍA DE BOSQUE URBANO, AL BOSQUE DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 4, 43, 44, 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 8 fracción II, 11, 12 fracciones I, III, IV, V, VI, X y XV, 52, 67 fracciones II y XXVI, 87, 90, 115 fracciones I y II, 118 fracciones II y IV, y 137, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 5, 6, 10 fracción XVI, 11, 12, 14, 15 fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 23, 24, 26, 39 fracciones VIII, LXIII, LXV y LXXIV, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones II y IV, 2 fracciones V y VII, 3 fracción II, 5, 6 fracciones I, II, III, 8 fracción IX, 9° fracciones IV, XIV, XVIII, XXVII, XXIX y L, 10 fracción I, 18 fracciones I, II, III, VII y X, 52, 85, 86, 89 Bis, 90 Bis fracción I, 90 Bis 1, 90 Bis 3 al 90 Bis 7, 93 Bis, 93 Bis 1, 94 al 99, de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1, fracción II, 2 fracciones VI, VII y X, 6, 8 fracciones II, III y IV, 10 fracciones I, VII y IX, 11 I, XIII, XXII, y XXXIV, 12 fracción I, 29, 30 fracción II, 31 fracción II, 32, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 2 fracción I, incisos E) y F), 4 fracción I, 8 fracción IV, 10 fracción I, 13, 16 fracción I, 17 y 20 fracción II, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; y

C O N S I D E R A N D O

Que las Áreas de Valor Ambiental son superficies cubiertas de vegetación donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas y que requieren ser restauradas o preservadas, en función de que aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas que mejoran el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Que los Bosques Urbanos son considerados como Áreas de Valor Ambiental localizadas en suelo urbano, en las cuales predominan especies de flora arbórea y arbustiva con presencia de vida silvestre asociada y representativa de la biodiversidad del Valle de México, así como especies introducidas para mejorar su valor ambiental, estético, científico, educativo, recreativo, histórico o turístico, o bien, por otras razones análogas de interés general, cuya extensión y características contribuyen a mantener la calidad del ambiente de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Que los Bosques Urbanos son ecosistemas que ofrecen servicios ambientales importantes para la Ciudad de México, el área metropolitana y sus visitantes, cuyos espacios promueven la convivencia social e incentivan la práctica de actividades deportivas, culturales y de esparcimiento.

Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco de 1997 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de mayo de 2005, considera al Bosque de San Luis Tlaxialtemalco como Área Verde.

Que el Bosque de San Luis Tlaxialtemalco tiene una relevante función ambiental para la Ciudad, fundada en la presencia de vegetación, principalmente de especies arbóreas establecidas a lo largo del tiempo, aunado a los servicios ambientales que aporta como el mejoramiento del micro y macro clima, control de la erosión, protección de áreas de captación de agua, la reducción de contaminación del aire por ruido y partículas contaminantes, así como la disminución del estrés de los usuarios durante sus recorridos.

Que en el 2006 se cumplieron 400 años de la fundación del pueblo de San Luis Tlaxialtemalco y se recuperaron los 4 manuscritos indígenas coloniales que dan cuenta del proceso inicial en la conformación de su identidad colectiva. El primer manuscrito hace alusión a la merced de tierra otorgada por Hernán Cortés en 1532 y su confirmación por el virrey Luis de Velasco en 1559. El segundo se refiere a los conflictos generados por los nuevos actores por el deslinde territorial. El tercero nos remite a la historia particular de esta área en el reacomodo político y territorial que supuso la política de congregaciones y narra el traslado de población hacia San Luis Tlaxialtemalco. El cuarto manuscrito, conocido como los Anales de San Gregorio Atlapulco, contiene una crónica del largo proceso de la conquista, desde la llegada de los españoles hasta las inundaciones que se verificaron en la primera década del siglo XVII.

Que los usuarios del Bosque de San Luis Tlaxialtemalco han solicitado por distintas vías, la adopción de medidas enfocadas a proteger este espacio a través de los mecanismos institucionales que garanticen su preservación y manejo en condiciones sustentables.

Que el Bosque de San Luis Tlaxialtemalco cuenta con una rica y variada flora y fauna. Su vegetación se conforma, sobre todo, por fresnos, cedros blancos, truenos, jacarandas y ahuejotes, árboles típicos de la región.

Que el uso y destino del suelo del Bosque Urbano, San Luis Tlaxialtemalco se caracteriza, además, por contar en su superficie con infraestructura deportiva y de servicios, así como áreas verdes de cobertura vegetal, natural e inducida, entre las que se encuentran bosques inducidos, zonas empastadas y jardineras.

Que aun cuando la Administración Pública Central y la Delegación han conjuntado esfuerzos para la conservación y preservación del Bosque San Luis Tlaxialtemalco es necesario fortalecer este tipo de medidas, convirtiendo este espacio en un Área de Valor Ambiental, cuya naturaleza obliga a las autoridades capitalinas a instrumentar las acciones requeridas para garantizar el manejo integral y sustentable del mismo y con ello, preservar en el corto, mediano y largo plazos, la vegetación, áreas verdes, servicios e instalaciones de este Bosque, en beneficio de la población, en especial, de sus vecinos y visitantes.

Que la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental y con el apoyo de la Delegación Xochimilco, realizó los estudios técnicos correspondientes y acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos en la legislación, para declarar al Bosque de San Luis Tlaxialtemalco como Área de Valor Ambiental con la categoría de Bosque Urbano.

Que la Dirección de Reserva Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda convalidó los planos y coordenadas de la poligonal que sirve para delimitar los terrenos del Bosque de San Luis Tlaxialtemalco que conforman el Área de Valor Ambiental.

Que los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Delegación Xochimilco emitieron opinión positiva para que el Bosque San Luis Tlaxialtemalco sea declarado como Área de Valor Ambiental con la categoría de Bosque Urbano.

Que las acciones de conservación y manejo del Bosque de San Luis Tlaxialtemalco contribuirán a salvaguardar la riqueza natural de Xochimilco y, por tanto, preservar el valor excepcional y universal de esta zona de la Ciudad de México, catalogada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como Patrimonio Mundial, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL CON LA CATEGORÍA DE BOSQUE URBANO, AL BOSQUE DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara Área de Valor Ambiental del Distrito Federal con la categoría de Bosque Urbano, la superficie denominada Bosque de San Luis Tlaxialtemalco, con una extensión de 38,309.216 metros cuadrados, ubicada en la Delegación Xochimilco del Distrito Federal, conforme a la siguiente poligonal: partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta de 15.366 m. y rumbo S 13° 25' 20" W, coordenadas Y = 2,129,406.335, X = 496,754.843, con Camino de Terracería; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 45.510 m. y rumbo S 14° 34' 59" W, coordenadas Y = 2,129,465.325, X = 496,769.868, con Camino de Terracería; del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta de 5.933 m. y rumbo S 13° 43' 57" W, coordenadas Y = 2,129,471.088, X = 496,771.277, con Camino de Terracería; del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 8.575 m. y rumbo S 09° 27' 48" W, coordenadas Y = 2,129,479.546, X = 496,772.687, con Camino de Terracería; del vértice No. 5 al vértice No. 6 en línea recta de 5.032 m. y rumbo S 15° 57' 01" W, coordenadas Y = 2,129,484.384, X = 496,774.069, con Camino de Terracería; del vértice No. 6 al vértice No. 7 en línea recta de 62.777 m. y rumbo S 18° 00' 23" W, coordenadas Y = 2,129,544.086, X = 496,793.475, con Camino de Terracería; del vértice No. 7 al vértice No. 8 en línea recta de 20.195 m. y rumbo S 17° 48' 41" W, coordenadas Y = 2,129,563.313, X = 496,799.652, con Camino de Terracería; del vértice No. 8 al vértice No. 9 en línea recta de 10.687 m. y rumbo S 83° 22' 29" W, coordenadas Y = 2,129,564.546, X = 496,810.268, con Avenida Año de Juárez; del vértice No. 9 al vértice No. 10 en línea recta de 119.428 m. y rumbo S 86° 07' 29" E, coordenadas Y = 2,129,556.475, X = 496,929.423, con Avenida Año de Juárez; del vértice No. 10 al vértice No. 11 en línea recta de 59.606 m. y rumbo S 85° 57' 15" E, coordenadas Y = 2,129,552.269, X = 496,988.880, con Avenida Año de Juárez; del vértice No. 11 al vértice No. 12 en línea recta de 19.177 m. y rumbo S 77° 18' 07" E, coordenadas Y = 2,129,548.054, X = 497,007.588, con Avenida Año de Juárez; del vértice No. 12 al vértice No. 13 en línea recta de 83.913 m. y rumbo S 76° 06' 21" E, coordenadas Y = 2,129,527.904, X =

497,089.046, con Avenida Año de Juárez; del vértice No. 13 al vértice No. 14 en línea recta de 27.685 m. y rumbo S 17° 40' 58" W, coordenadas Y = 2,129.501.527, X = 497,080.637, con Calle Hermenegildo Galeana; del vértice No. 14 al vértice No. 15 en línea recta de 16.956 m. y rumbo S 23° 09' 26" W, coordenadas Y = 2,129.485.937, X = 497,073.969, con Calle Hermenegildo Galeana; del vértice No. 15 al vértice No. 16 en línea recta de 1.175 m. y rumbo S 66° 19' 01" E, coordenadas Y = 2,129.485.465, X = 497,075.045, con Calle Hermenegildo Galeana; del vértice No. 16 al vértice No. 17 en línea recta de 3.054 m. y rumbo S 24° 03' 25" W, coordenadas Y = 2,129.482.676, X = 497,073.800, con Calle Hermenegildo Galeana; del vértice No. 17 al vértice No. 18 en línea recta de 1.277 m. y rumbo N 66° 09' 35" W, coordenadas Y = 2,129.483.192, X = 497,072.631, con Calle Hermenegildo Galeana; del vértice No. 18 al vértice No. 19 en línea recta de 63.431 m. y rumbo S 23° 38' 52" W, coordenadas Y = 2,129.425.088, X = 497,047.188, con Calle Hermenegildo Galeana; del vértice No. 19 al vértice No. 20 en línea recta de 3.656 m. y rumbo S 38° 34' 08" W, coordenadas Y = 2,129.422.229, X = 497,044.909, con Calle Hermenegildo Galeana; del vértice No. 20 al vértice No. 21 en línea recta de 4.145 m. y rumbo S 54° 03' 25" W, coordenadas Y = 2,129.419.796, X = 497,041.553, con Calle Hermenegildo Galeana; del vértice No. 21 al vértice No. 22 en línea recta de 3.890 m. y rumbo S 64°-34' 14" W, coordenadas Y = 2,129.418.126, X = 497,038.040, con Calle Hermenegildo Galeana; del vértice No. 22 al vértice No. 23 en línea recta de 144.968 m. y rumbo N 84° 44' 21" W, coordenadas Y = 2,129.431.418, X = 496,893.683, con Prolongación 5 de Mayo; del vértice No. 23 al vértice No. 24 en línea recta de 15.144 m. y rumbo S 85° 42' 49" E, coordenadas Y = 2,129,432.550, X = 496,878.581, con Prolongación 5 de Mayo; del vértice No. 24 al vértice No. 25 en línea recta de 11.988 m. y rumbo N 89° 51' 05" W, coordenadas Y = 2,129.432.581, X = 496,866.593, con Prolongación 5 de Mayo; del vértice No. 25 al vértice No. 26 en línea recta de 14.929 m. y rumbo S 81° 39' 35" W, coordenadas Y = 2,129,430.416, X = 496,851.822, con Prolongación 5 de Mayo; del vértice No. 26 al vértice No. 27 en línea recta de 27.116 m. y rumbo S 74° 54' 08" W, coordenadas Y = 2,129,423.353, X = 496,825.642, con Prolongación 5 de Mayo; del vértice No. 27 al vértice No. 28 en línea recta de 18.297 m. y rumbo S 73° 23' 11" W, coordenadas Y = 2,129,418.121, X = 496,808.109, con Prolongación 5 de Mayo; del vértice No. 28 al vértice No. 29 en línea recta de 27.654 m. y rumbo S 71° 50' 52" W, coordenadas Y = 2,129,409.506, X = 496,781.831, con Prolongación 5 de Mayo; del vértice No. 29 al vértice No. 30 en línea recta de 8.139 m. y rumbo S 76° 01' 05" W, coordenadas Y = 2,129,407.539, X = 496,773.933, con Prolongación 5 de Mayo; del vértice No. 30 al vértice No. 31 en línea recta de 13.040 m. y rumbo S 85° 34' 37" W, coordenadas Y = 2,129,406.534, X = 496,760.932, con Prolongación 5 de Mayo; del vértice No. 31 al vértice No. 32 en línea recta de 1.862 m. y rumbo N 87° 14' 56" W, coordenadas Y = 2,129,406.623, X = 496,759.072, con Prolongación 5 de Mayo; del vértice No. 32 al vértice No. 1 en línea recta de 4.239 m. y rumbo S 86° 06' 11" W, coordenadas Y = 2,129,406.335, X = 496,754.843, con Prolongación 5 de Mayo; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La declaración como Área de Valor Ambiental bajo la categoría de Bosque Urbano del "Bosque de San Luis Tlaxialtemalco", tiene como objeto contribuir a garantizar el derecho que toda persona tiene a un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; mediante el aprovechamiento y desarrollo sustentable de este Bosque Urbano, en los ámbitos social, económico y ambiental, a través de la implementación de un Programa de Manejo instrumentado por la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con las autoridades Delegacionales.

ARTÍCULO TERCERO - El Bosque Urbano "San Luis Tlaxialtemalco" se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas 19° 15' 29.66" y 19° 15' 35.06" de latitud norte; y 99° 01' 39.60" y 99° 01' 51.07" de longitud oeste, en la parte centro-oriente de la Delegación Xochimilco, el cual se encuentra rodeada en su totalidad por la Avenida Año de Juárez, Calle Hermenegildo Galeana, Prolongación 5 de Mayo y Calle Rey Tizoc, dentro del Pueblo San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco.

ARTÍCULO CUARTO.- Para efectos del presente Decreto, los bienes inmuebles o predios a que se refiere el polígono de actuación del Artículo Primero, así como la infraestructura urbana, equipamiento urbano y sus accesorios, se asignarán a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para su uso, administración y aprovechamiento, salvo aquéllos que sean de propiedad privada.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría del Medio Ambiente elaborará e instrumentará, con la participación y supervisión de la Delegación Xochimilco, el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental del Bosque Urbano "San Luis Tlaxialtemalco".

El Programa de Manejo deberá ajustarse a las disposiciones, criterios y principios de desarrollo y aprovechamiento sustentable, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación ambiental aplicable y en su contenido deberá considerar, por lo menos, lo siguiente:

- I. Los fines y objetivos, los cuales estarán dirigidos a:
 - a) Favorecer la restauración ecológica y el manejo integral y sustentable del Bosque Urbano “San Luis Tlaxialtemalco”, para que se constituya como un espacio que ofrezca sus servicios ambientales, deportivos y recreativos en beneficio de la calidad de vida, los habitantes del Distrito Federal y en particular de la población de la Delegación Xochimilco y sus alrededores;
 - b) Contribuir a la calidad ambiental de la región, mediante el mejoramiento del micro y macroclima de la zona, el control de la erosión, así como la disminución de contaminación del aire, ruido y partículas contaminantes;
 - c) Incrementar la diversidad de especies arbóreas, que permitan mejorar los espacios con cubierta vegetales, naturales o inducidas que sean adecuados a las condiciones edafoclimáticas, hidrológicas y de infraestructura urbana presente, así como estéticos y confortables;
 - d) Rehabilitar y redefinir las funciones específicas y los usos reales y potenciales de las áreas verdes ubicadas en el Bosque Urbano “San Luis Tlaxialtemalco”;
 - e) Inducir los elementos espaciales necesarios para el posible establecimiento de flora nativa y fauna silvestre o fauna urbana;
 - f) Proporcionar a los habitantes del Distrito Federal mejores espacios para el deporte, la recreación, el esparcimiento físico y mental, así como opciones de educación ambiental dentro de un ambiente sano y seguro;
 - g) Aumentar la superficie de áreas verdes y el índice de superficie arbolada en la Delegación Xochimilco;
 - h) Incentivar la participación organizada de los usuarios y de la población de la zona, en las labores de prevención, restauración, conservación y mantenimiento; aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos naturales, los servicios ambientales y la biodiversidad de la zona; e
 - i) Impulsar proyectos y/o alternativas tendientes al mantenimiento y administración sustentable de las áreas verdes del Bosque Urbano “San Luis Tlaxialtemalco” que coadyuven a mejorar el manejo integral y sustentable de esta Área.
- II. La descripción y diagnóstico de las características físicas, biológicas, culturales, sociales y económicas;
- III. La zonificación del Área de Valor Ambiental;
- IV. Las regulaciones, limitaciones y modalidades de usos de suelo, del manejo sustentable de recursos naturales, así como de la realización de actividades en las distintas zonas;
- V. Las acciones de investigación, educación ambiental y aprovechamiento sustentable del área y sus recursos; y
- VI. Las acciones a realizar en el corto, mediano y largo plazo para el manejo, administración, conservación, prevención, restauración y mejoramiento de los recursos naturales, los servicios ambientales y la biodiversidad de la zona, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto, la Ley Ambiental del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

ARTÍCULO SEXTO.- La aplicación, supervisión y vigilancia del Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental a que se refiere el presente Decreto, estará a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a través de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, quien será la Unidad Administrativa responsable de proponer los mecanismos de participación pública y privada para el desarrollo de estrategias de financiamiento destinadas al manejo del Área de Valor Ambiental.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los recursos naturales del Área de Valor Ambiental objeto del presente Decreto, así como las acciones de prevención, aprovechamiento sustentable y controlado, conservación, restauración, protección, rehabilitación y administración se sujetarán a la normatividad ambiental aplicable y al Programa de Manejo que para tal efecto se elabore. Asimismo, en el desarrollo de actividades para la reforestación, éstas sólo podrán realizarse utilizando especies indicadas en el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental, cuyo estado de vigor y salud deberá ser certificada por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

ARTÍCULO OCTAVO.- En el Área de Valor Ambiental Bosque de “San Luis Tlaxialtemalco”, están prohibidos los siguientes usos de suelo:

1. Vivienda;
2. Industria;
3. Los demás que estén expresamente prohibidos en el Programa de Manejo correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO.- En el Área de Valor Ambiental Bosque de “San Luis Tlaxialtemalco” sólo podrán realizarse obras de infraestructura, servicios y actividades que mejor preserven las condiciones ambientales, mismas que deberán desarrollarse conforme a la zonificación y directrices específicas que el Programa de Manejo establezca y siguiendo los supuestos del artículo 90 Bis 6 y del artículo 93 Bis 1, de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Asimismo, se podrán realizar actividades de investigación, educación ambiental, restauración ecológica, prevención, aprovechamiento sustentable y controlado, conservación, protección, rehabilitación y administración, en las zonas identificadas de acuerdo con el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental, las cuales deberán enmarcarse en los respectivos contratos o convenios signados entre la Secretaría del Medio Ambiente, empresas, instituciones académicas o de investigación, así como organizaciones sociales interesadas.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Secretaría del Medio Ambiente podrá celebrar bases de colaboración o cualquier instrumento administrativo con la Delegación Xochimilco, a fin de que ésta se haga cargo de la administración y manejo del área, así como firmar convenios con organizaciones no gubernamentales, instancias de gobierno federal, local y del sector privado, para el cumplimiento de los objetivos del Área de Valor Ambiental y su adecuado funcionamiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La autoridad competente fijará los mecanismos para la gestión de recursos financieros que permitan recaudar, recibir y administrar ingresos bajo los conceptos de uso, goce y aprovechamiento temporal, con la finalidad de aplicarlos a la prevención, conservación, restauración y desarrollo del Bosque Urbano, San Luis Tlaxialtemalco, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental del Distrito Federal, Bosque de “San Luis Tlaxialtemalco”, deberá publicarse dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO.- Inscríbase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

CUARTO.- En tanto se expide el Programa de Manejo correspondiente, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal emitirá, mediante acuerdo administrativo, las normas y criterios que deberán observarse para la realización de cualquier actividad dentro del Área de Valor Ambiental objeto del presente Decreto.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil ocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, JESÚS ARTURO AISPURU CORONEL.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA.- FIRMA.**

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC

M. en C. José Luis Muñoz Soria, Jefe Delegacional en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 117 y 118 fracción II, V y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 36; 37 y 39 fracciones VIII, XIII, XXXVIII, XLV, LIV, LVI, LXXIV y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 8 fracción VIII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; artículo 14 fracciones I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículos 8; 27 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 15; 121; 122 fracción V; 123 fracción IV y 128 fracciones I, II, VII, VIII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 49; 50; 51 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 501 A del Código Financiero del Distrito Federal; artículos 49 fracciones I, VI y IX, 50 y Vigésimo Cuarto Transitorio numeral 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, y

CONSIDERANDO

Que la actual administración de la Delegación Cuauhtémoc, se ha caracterizado por ser moderna, eficaz, eficiente y transparente en todos los servicios y programas que brinda a la ciudadanía, de ahí que, con el propósito de transparentar la ejecución de los Programas de Desarrollo Social que promueve este Órgano Político-Administrativo, se deben hacer las aclaraciones necesarias a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2008, con el propósito de garantizar equidad en la distribución de los mismos entre los ciudadanos que deseen beneficiarse por estos programas.

Por lo anterior y en base a las atribuciones que la ley me confiere, he tenido a bien hacer las siguientes:

AVISO POR EL QUE SE HACEN LAS ACLARACIONES QUE SE INDICAN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. PUBLICADOS EL 4 DE MARZO DE 2008, EN EL NÚMERO 287 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

I. PROGRAMA JEFAS DE FAMILIA.

En la página 22 del renglón 36 al 40.

DICE:

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Solicitar por escrito el ingreso al programa, por la persona interesada.
- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Identificación Oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

DEBE DECIR:**E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.****Requisitos:**

- Solicitar por escrito el ingreso al programa, por parte de la persona interesada.
- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Identificación Oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

DICE:**De la página 23 del renglón 1 al 6.**

- Comprobante de domicilio (recibos de luz, teléfono, agua, predial con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia emitida por el C. Juez Cívico).
- Acta de nacimiento de los hijos o constancia emitida por el C. Juez Cívico.
- Acta de divorcio o constancia de inexistencia de matrimonio emitida por el C. Juez Cívico.
- Acta de defunción del cónyuge.
- Estudio socioeconómico realizado por personal de la Subdirección de Justicia Social.

DEBE DECIR:

- Comprobante de domicilio (recibos de luz, teléfono, agua, predial, con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia emitida por el C. Juez Cívico).
- Acta de nacimiento de la solicitante.
- Acta de nacimiento de los hijos.
- Estudio socioeconómico realizado por personal de la Subdirección de Justicia Social.
- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando el número de familiares, el parentesco y el número de programas sociales a través de los cuales reciban cualquier otro beneficio algún miembro de su familia o la solicitante, sea por parte del Gobierno del Distrito Federal.

En la página 24 del renglón 8 al 11.**DICE:****J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

DEBE DECIR:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

II. PROGRAMA ADULTOS MAYORES.

En la página 26 del renglón 4 al 7.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y a los beneficiarios del Programa.

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

III. PROGRAMA BECAS ESCOLARES.

En la página 26 del renglón 27 al 36.

DICE:**E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.****Requisitos:**

- Presentar escrito solicitando ingresar al Programa por la madre, el padre o tutor de la o el menor.
- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Estudio socioeconómico realizado por personal de la Subdirección de Justicia Social.
- Credencial para votar del padre, madre o tutor de la o el beneficiario.
- Comprobante de estudios actualizado de la o el beneficiario, boleta o constancia de estudios.
- Acta de nacimiento de la o el beneficiario o constancia emitida por el C. Juez Cívico.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia emitida por el C. Juez Cívico).

DEBE DECIR:**E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.**

Requisitos:

- Presentar escrito solicitando ingresar al Programa por parte de la madre, el padre o tutor de la o el menor.
- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Estudio socioeconómico realizado por personal de la Subdirección de Justicia Social.
- Identificación Oficial de la madre, padre o tutor de la o el beneficiario (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional).
- Comprobante de estudios actualizado de la o el beneficiario, boleta o constancia de estudios.
- Acta de nacimiento de la o el beneficiario o constancia emitida por el C. Juez Cívico.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, con una antigüedad no mayor de tres meses o constancia emitida por el C. Juez Cívico).

En la página 28 del renglón 1 al 4.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y a los beneficiarios del Programa.

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

IV. PROGRAMA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la página 28 del renglón 23 al 34.

DICE:**E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.****Requisitos:**

- Presentar escrito solicitando ingresar al Programa, por la persona interesada.
- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Identificación Oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional ó cartilla del servicio militar nacional).
- Certificado médico actual que acredite la discapacidad.

- Acta de nacimiento del beneficiario o constancia emitida por el C. Juez Cívico.
- Acta de nacimiento del padre o tutor cuando el beneficiario sea menor de edad o constancia emitida por el C. Juez Cívico.
- Comprobante de domicilio (recibo de: luz, teléfono, agua, predial con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia emitida por el C. Juez Cívico).
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en que manifieste no ser derechohabiente por parte de alguna institución de asistencia social IMSS o ISSSTE.

DEBE DECIR:

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Presentar escrito solicitando ingresar al Programa, por parte de la persona interesada o en este caso, de quien la represente.
- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Identificación Oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla de servicio militar nacional).
- Certificado médico actual que acredite la discapacidad.
- Acta de nacimiento del beneficiario o constancia emitida por el C. Juez Cívico.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia emitida por el C. Juez Cívico).
- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando el número de familiares, el parentesco y el número de programas sociales a través de los cuales reciba cualquier otro beneficio algún miembro de la familia o la o el solicitante, sea por parte de la Delegación o bien por parte del Gobierno del Distrito Federal.

En la página 30 del renglón 1 al 4.

DICE:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y a los beneficiarios del Programa.

DEBE DECIR:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

V. PROGRAMA MUJERES EN ESTADO DE ABANDONO.

En la página 30 del renglón 23 al 32.

DICE:**E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.****Requisitos:**

- Presentar escrito solicitando ingresar al Programa, por la persona interesada.
- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Identificación Oficial, credencial para votar.
- Acta de nacimiento de la solicitante o constancia emitida por el C. Juez Cívico.
- En su caso, presentar comprobante de domicilio (recibo de: luz, teléfono, agua, predial, con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia emitida por el C. Juez cívico).
- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no esta casada o vive en unión libre, que no cuenta con dependientes económicos, que no recibe apoyo económico de ningún familiar o tercera persona, que no es derechohabiente de alguna institución de asistencia social IMSS o ISSSTE o privada.

DEBE DECIR:**E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.****Requisitos:**

- Presentar escrito solicitando ingresar al Programa, por parte de la persona interesada.
- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Identificación Oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional).
- Acta de nacimiento de la solicitante o constancia emitida por el C. Juez Cívico.
- En su caso, presentar comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia emitida por el C. Juez cívico).
- Manifestar que no cuenta con dependientes económicos y que no recibe apoyo económico de ningún familiar o tercera persona.
- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando si recibe cualquier otro beneficio a través de otros programas sociales, sea por parte de la Delegación o bien por parte del Gobierno del Distrito Federal.

En la página 32 del renglón 1 al 4.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

DEBE DECIR:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

VI. PROGRAMA EXPERTOS EN ACCIÓN.

En la página 34 del renglón 1 al 4.

DICE:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a los beneficiarios del Programa.

DEBE DECIR:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

VII. PROGRAMA IMPULSORAS COMUNITARIAS.

En la página 36 del renglón 15 al 18.

DICE:

J. Formas de Participación Social.

Las Impulsoras Comunitarias son las encargadas de llevar a la comunidad de la demarcación, mediante talleres, pláticas y cine debates, información actualizada, acerca de los temas equidad de género, prevención de la violencia, derechos sexuales y reproductivos, entre otros, con la finalidad de construir una sociedad más equitativa, solidaria, no violenta, incluyente y tolerante.

DEBE DECIR:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

VIII. PROGRAMA PARTICIPACION JUVENIL.

En la página 38 del renglón 17 al 20.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en participar en el Programa de Participación Juvenil y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta Demarcación, considerando entre éstos a los beneficiados del Programa

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

IX CONVOCATORIA DE PINTURA.

En la página 40 del renglón 1 al 4.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en participar en el Programa de Convocatoria de Pintura y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta Demarcación, considerando entre éstos a los beneficiados del Programa.

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

X. CONVOCATORIA DE FOTOGRAFÍA (ARQUITECTURA DE EDIFICIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS).

En la página 41 del renglón 29 al 32.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en participar en el Programa de Convocatoria de Fotografía y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta Demarcación, considerando entre éstos a los beneficiados del Programa.

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

XI. CONVOCATORIA DE LITERATURA (POESÍA Y CUENTO).

En la página 43 del renglón 16 al 19.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en participar en el Programa de Convocatoria de Literatura (Poesía y Cuento) y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta Demarcación, considerando entre éstos a los beneficiados del Programa.

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

XII. CONVOCATORIA MUSICAL (SKA, ROCK ALTERNATIVO Y REGGAE).

En la página 45 del renglón 1 al 4.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en participar en el Programa de Convocatoria de Música y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta Demarcación, considerando entre éstos a los beneficiados del Programa.

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

XIII. PROGRAMA APOYO A INMUEBLES CON VIVIENDAS PLURIFAMILIARES.

En la página 47 del renglón 5 al 8.

DICE:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social convoca a los vecinos a que participen activamente en la administración y control de los beneficios, toda vez que es indispensable la comunicación entre las partes para conocer las necesidades de los inmuebles y en la misma proporción aplicar el apoyo destinado por el programa.

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

XIV. PROGRAMA DÍA DE LAS MADRES

(XIV. PROGRAMA MUJERES DESTACADAS EN SU COMUNIDAD Aclaración publicada el 12 de junio de 2008, en el número 354 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal).

En la página 48 del renglón 31 al 34.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

La Unidad de Atención a la Mujer dependiente de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios, instrumentará actividades enfocadas a la participación de las beneficiarias de este Programa en las que realicen actividades en beneficio de su comunidad o de otras comunidades de la demarcación.

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

XV. PROGRAMA EQUIPAMIENTO A ESCUELAS.

En la página 49 del renglón 3 al 6.

DICE:**B. Objetivo y Alcances.**

Dotar a los planteles educativos que pertenezcan al sistema de educación pública a nivel primaria y secundaria, con mobiliario tales como mesas, silla, equipos de computo, equipos de sonido y equipos de laboratorio, contribuyendo a brindar los elementos necesarios para el buen desempeño de la labor educativa de los niños de esta demarcación.

DEBE DECIR:**B. Objetivos y Alcances.**

Dotar a todos los planteles educativos que se ubiquen dentro de esta demarcación y pertenezcan al sistema de educación pública gratuita a nivel primaria y secundaria, con mobiliario, contribuyendo a brindar los elementos necesarios para el buen desempeño de la labor educativa de las niñas y los niños que acuden a los mismos.

En la página 49 del renglón 12 al 16.

DICE:

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Solicitud por escrito de la autoridad de la escuela, citando ubicación, nombre del plantel, turno, nivel y matrícula de alumnado, motivando y justificando la necesidad del equipo o mobiliario solicitado.
- Deberá estar ubicada dentro de la Delegación Cuauhtémoc.

DEBE DECIR:

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- El Director del Plantel o el Representante de la Mesa Directiva deberá presentar solicitud por escrito.
- La Escuela solicitante deberá estar ubicada dentro de la demarcación territorial de la Delegación Cuauhtémoc.
- Petición de donación por parte de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Pública a la Delegación Cuauhtémoc.
- Firma de convenio de donación entre la Delegación Cuauhtémoc y la Administración Federal de Servicios Educativos.

DICE:

En la página 49 del renglón 25 al 32.

F. Procedimientos de instrumentación.

- La Subdirección de Servicios Educativos supervisará ocularmente el plantel escolar que haya solicitado integrar al Programa de Equipamiento Escolar, para verificar que cumpla con los requisitos señalados.
- Se comunicará por oficio firmado por el C. Jefe Delegacional a la escuela, su inclusión al Programa Equipamiento de Escuelas.
- Se informará a la escuela aceptada la fecha de la firma del Acta Administrativa de Entrega-Recepción del mobiliario que se les va a otorgar; la cual será firmada por el C. Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, el Director del plantel, el Director General de Desarrollo Social, la Subdirección de Servicios Educativos, la Mesa Directiva de la Escuela beneficiada y el representante de la Contraloría Interna en Cuauhtémoc.

DEBE DECIR:

F. Procedimientos de instrumentación.

Para la atención y operación del Programa Equipamiento a Escuelas, creado para dotar a los planteles educativos de nivel preescolar, primaria y secundaria que se encuentran ubicados dentro del perímetro que comprende la demarcación

territorial y que pertenezcan al Sistema de Educación Pública gratuita; de mobiliario a fin de brindar los elementos necesarios para el buen desempeño de la labor educativa; personal de la Subdirección de Servicios Educativos procederá a:

- Una vez que la escuela y/o plantel interesado haya ingresado su petición por escrito, se llevará a cabo una revisión para saber si el solicitante cumple con los requisitos.
- Determinar si la escuela y/o plantel solicitante es candidato viable de acuerdo a sus necesidades escolares para que se le pueda otorgar dicho apoyo.
- Comunicar por escrito a la escuela y/o plantel solicitante, si fue aceptado o no para recibir el beneficio.
- Convocar a los planteles aceptados a la ceremonia en la que se llevara a cabo la entrega de un vale por el mobiliario que se le donará al plantel.
- Suscribir por cada centro educativo el Convenio de Donación que deberá contener las firmas de el C. Jefe Delegacional, el Director del plantel y/o escuela, del Director General de Desarrollo Social, la Mesa Directiva de la escuela y el representante de la Contraloría Interna, siempre y cuando se encuentre presente.

En la página 50 del renglón 9 al 12.

DICE:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social, ha instrumentado la inclusión de asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada que estén interesadas en ofrecer servicios, en la atención de personas y en operar Programas de Asistencia Social en beneficio de la población en general de la demarcación, considerando entre éstos a los beneficiados de este Programa y a su familia.

DEBE DECIR:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

XVI. PROGRAMA ALUMNOS DESTACADOS.

(XVI. PROGRAMA RECONOCIMIENTO A ALUMNOS DESTACADOS Aclaración publicada el 12 de junio de 2008, en el número 354 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal).

En la página 51 del renglón 36 al 39.

DICE:

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Mediante seguimiento al aprovechamiento escolar de los alumnos beneficiados, al mantener su promedio escolar o elevándolo en el mejor de los casos.

Otro indicador del impacto se aprecia por los comentarios de aceptación y agradecimiento de los padres y autoridades escolares.

DEBE DECIR:

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

La Subdirección de Servicios Educativos cuenta con un listado de los planteles a nivel primaria y secundaria que ya han sido beneficiados, así como la cantidad de alumnos beneficiados por grado escolar.

En la página 52 del renglón 1 al 4.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social, ha instrumentado la inclusión de asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada que estén interesadas en ofrecer servicios, en la atención de personas y en operar Programas de Asistencia Social en beneficio de la población en general de la demarcación, considerando entre éstos a los beneficiados de este Programa y a su familia..

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

XVII. PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA.

En la página 53 del renglón 16 al 19.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en participar en el Programa de Fomento a la Lectura y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta Demarcación, considerando entre éstos a los beneficiados del Programa

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

XVIII. PROGRAMA DEPORTISTAS DESTACADOS.

En la página 55 del renglón 8 al 11.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

Los deportistas o prospectos deportivos beneficiados con este Programa, retribuyen parte de este beneficio, promoviendo el deporte y la salud en la comunidad en la que viven, contribuyendo a mejorar la calidad de vida e incentivando las expectativas de vida de los vecinos, partiendo de una adecuada educación deportiva.

DEBE DECIR:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

XIX. CONVOCATORIAS CARRERAS ATLÉTICAS.

En la página 56 del renglón 34 al 37.

DICE:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de personas físicas y morales externas, interesadas en ofrecer insumos a los corredores de la carrera atlética, como forma de apoyo social en beneficio de la población que acude a correr en el evento.

DEBE DECIR:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

XX. PROGRAMA DE ENTREGA DE COBIJAS Y COLCHONETAS EN TEMPORADA INVERNAL.

En la página 57 del renglón 11 al 14.

DICE:

B. Objetivo y Alcances.

Dotar de cobijas y colchonetas a población en situación de calle, a población que habite en predios de alto riesgo o campamentos en donde habite población vulnerable de bajos recursos económicos, siempre que su ubicación sea dentro de la demarcación territorial de Cuauhtémoc, para evitar decesos debidos a las bajas temperaturas invernales que puedan derivar en hipotermia.

DEBE DECIR:

B. Objetivo y Alcances.

Dotar de cobijas y colchonetas a población que viva en situación de calle, en predios de alto riesgo o campamentos, siempre que su ubicación o su domicilio sea dentro de la demarcación territorial de Cuauhtémoc, para evitar con ello decesos debido a las bajas temperaturas invernales que puedan derivar en hipotermia.

En la página 57 del renglón 36 al 38.

DICE:**F. Procedimientos de Instrumentación.**

Para la atención y operación del Programa de Entrega de Cobijas y Colchonetas en Temporada Invernal, personal de la Subdirección de Atención Comunitaria precederá a:

DEBE DECIR:**F. Procedimientos de Instrumentación.**

Para la atención y operación del Programa de Entrega de Cobijas y Colchonetas en Temporada Invernal, personal de la Subdirección de Atención Comunitaria precederá a:

De la página 58 del renglón 1 al 10.

DICE:

- Realizar recorridos diurnos y nocturnos en diferentes puntos geográficos de la demarcación en Cuauhtémoc, para identificar a población de calle e invitarlos a pernoctar en alguno de los albergues del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) del Gobierno del Distrito Federal.
- En caso de no aceptar lo anterior, se le entrega la cobija y colchoneta con el propósito de protegerlos del frío y evitar algún deceso debido a las bajas temperaturas.
- Realizar recorridos diurnos y nocturnos en diferentes puntos geográficos de la demarcación en Cuauhtémoc, para identificar a población de predios de alto riesgo o campamentos que vivan en alto grado de vulnerabilidad o extrema pobreza, entregando su respectiva cobija y colchoneta.
- En el caso de población de calle se entrega una cobija y una colchoneta por persona; en caso de habitantes de predios de alto riesgo o campamentos se entrega una cobija y colchoneta por familia.

DEBE DECIR:**F. Procedimientos de Instrumentación.**

- Realizar recorridos diurnos y nocturnos en diferentes puntos geográficos de la demarcación en Cuauhtémoc, para identificar a la población de calle e invitarlos a pernoctar en alguno de los albergues del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) del Gobierno del Distrito Federal.
- En caso de no aceptar lo anterior, con el propósito de protegerlos del frío y evitar algún deceso debido a las bajas temperaturas, se entrega una cobija y una colchoneta por persona.
- Si se trata de habitantes de campamentos o predios de alto riesgo, se entrega una cobija y colchoneta por familia.

En la página 58 del renglón 26 al 29.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

XXI. PROGRAMA CENAS NAVIDEÑAS.

En la página 60 del renglón 4 al 6.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

Debido a la naturaleza extraordinaria del programa, toda vez que sólo se entrega una vez por año, es innecesario hacer partícipes a otras instancias que pudieran participar en este Programa.

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

XXII. PROGRAMA DE ENTREGA DE JUGUETES POR EL DÍA DE REYES Y EL DÍA DEL NIÑO.

En la página 61 del renglón 33 al 37.

DICE:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en participar en el Programa de Entrega de Juguetes por el Día de Reyes y del Día del Niño y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta Demarcación, considerando entre éstos a los beneficiados del Programa.

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

XXIII. PROGRAMA DE ENTREGA DE APOYOS ADICIONALES.

En la página 62 renglón 1.

DICE:

XXIII. PROGRAMA DE ENTREGA DE APOYOS ADICIONALES.**DEBE DECIR:****XXIII. PROGRAMA DE ENTREGA DE APOYOS ADICIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

En la página 62 del renglón 17 al 34.

DICE:**E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.****Requisitos:**

- Presentar escrito solicitando ingresar al Programa por la persona interesada, en caso de que por sus limitaciones físicas o sea menor de edad, lo realizará la madre, el padre o el tutor.
- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Identificación Oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional ó cartilla del servicio militar nacional).
- Certificado médico actual que acredite la discapacidad.
- Audiometría reciente (los solicitantes de auxiliares auditivos).
- Cotización de la prótesis o auxiliar solicitado (En hoja que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos de Ley y con IVA desglosado).
- Acta de nacimiento del beneficiario o constancia emitida por el C. Juez Cívico.
- Acta de nacimiento del padre o tutor, cuando el beneficiario sea menor de edad o constancia emitida por el C. Juez Cívico.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia emitida por el C. Juez Cívico).
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en que manifieste no ser derechohabiente por parte de alguna institución de asistencia social IMSS o ISSSTE.
- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando el número de familiares, el parentesco y el número de programas sociales a través de los cuales reciba cualquier otro beneficio algún miembro de su familia o la o el solicitante, sea por parte de la Delegación o bien por parte del Gobierno del Distrito Federal.

DEBE DECIR:**E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.****Requisitos:**

- Presentar escrito solicitando ingresar al Programa por la persona interesada, en caso de que por sus limitaciones físicas o sea menor de edad, lo realizará la madre, el padre o el tutor.
- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.

- Identificación Oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional ó cartilla del servicio militar nacional).
- Certificado médico actual que acredite la discapacidad.
- Audiometría reciente (los solicitantes de auxiliares auditivos).
- Cotización de la prótesis o auxiliar solicitado (En hoja que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos de Ley y con IVA desglosado).
- Acta de nacimiento del beneficiario o constancia emitida por el C. Juez Cívico.
- Acta de nacimiento del padre o tutor, cuando el beneficiario sea menor de edad o constancia emitida por el C. Juez Cívico.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia emitida por el C. Juez Cívico).
- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando el número de familiares, el parentesco y el número de programas sociales a través de los cuales reciba cualquier otro beneficio algún miembro de su familia o la o el solicitante, sea por parte de la Delegación o bien por parte del Gobierno del Distrito Federal.

En la página 64 del renglón 1 al 5.

DICE:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, que están interesadas en ofrecer servicios en la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población en general de la demarcación, considerando entre estos a la población beneficiada de este Programa. Se trabaja de igual manera, muy conjuntamente con la Unidad Básica de Rehabilitación y la Casa del Sordo.

DEBE DECIR:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y los beneficiarios del Programa.

XXIV. PROGRAMA DE MASTOGRAFÍAS.

En la página 64 del renglón 24 al 30.

DICE:

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Ser mayor de 40 años de edad.

- Manifestar bajo protesta de decir verdad que no tiene acceso a ningún otro servicio de Seguridad Social.
- Presentar identificación oficial.
- Cumplir con los requisitos de higiene señalados para el Programa; presentarse sin desodorante, crema, perfume, aceite, talco.

DEBE DECIR:**E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.****Requisitos:**

- Ser mayor de 40 años de edad.
- Presentar copia de la credencial para votar con fotografía.
- Presentar copia del comprobante de domicilio (luz, predial, teléfono, agua).
- Cumplir con los requisitos de higiene señalados para el Programa (presentarse sin desodorante, crema, perfume, aceite o talco).
- Firmar la autorización para la práctica del estudio.

En la página 64 del renglón 31 al 34.

DICE:**Acceso:**

El procedimiento de acceso para beneficiarse con el Programa de Mastografías, consiste en que la mujer mayor de cuarenta años acuda al lugar en donde se lleva a cabo la Jornada de Salud para las Mujeres; solicita su ficha para recibir el servicio y presentando copia simple de su identificación oficial en donde acredite su domicilio.

DEBE DECIR:**Acceso:**

Acudir al lugar en donde se lleva a cabo la Jornada de Salud para las Mujeres, solicita su ficha para recibir el servicio y cumplir con los requisitos establecidos.

En la página 64 del renglón 35 al 38.

DICE:**F. Procedimientos de Instrumentación.**

Para la atención y operación del Programa de Mastografías, personal de la Coordinación de Atención Médica precederá a:

- Seleccionar en coordinación con las Direcciones Territoriales, los lugares en donde se realizarán las Jornadas de Salud para la Mujer.

DEBE DECIR:**F. Procedimientos de instrumentación.**

Para la atención y operación del Programa de Mastografías, personal de la Coordinación de Atención Médica precederá a:

- Seleccionar en coordinación con el Instituto de la Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES DF), los lugares en donde se realizarán las jornadas de Salud para la Mujer

De la página 65 del renglón 1 al 15.

DICE

- Coordinar con la Fundación Mexicana de Fomento Educativo para la Prevención y Detección Oportuna del Cáncer de Mama, AC. (FUCAM), la prestación del servicio profesional para la aplicación del estudio de Mastografías, calendarizando las fechas de las Jornadas de Salud para la Mujer.
- Difundir y publicitar el Programa de Mastografías a través de las Jornadas de Salud para la Mujer, mediante carteles, volantes y demás información impresa.
- Recibir la documentación para la integración de los expedientes con los documentos que acrediten la residencia de las solicitantes.
- Verificar que cada solicitante haya emitido la firma de autorización para que se le practique el estudio de Mastografías y se le entreguen posteriormente los resultados.
- Entregar los resultados físicamente una vez que la Fundación Mexicana de Fomento Educativo para la Prevención y Detección Oportuna del Cáncer de Mama, por sus siglas FUCAM, los haya hecho llegar a la Coordinación Médica de la Delegación.
- Recabar la firma de las mujeres atendidas, al momento de recibir los resultados de las radiografías, su interpretación y su historia clínica.
- Canalizar a la Fundación Mexicana de Fomento Educativo para la Prevención y Detección Oportuna del Cáncer de Mama, AC. (FUCAM), a las pacientes con resultados no concluyentes, sospechosos o altamente sospechosos, a través de una entrevista personal en la Coordinación de Atención Médica.

DEBE DECIR:

- Prestar el servicio profesional para la aplicación del estudio de Mastografía, calendarizando las fechas de las Jornadas de Salud para la Mujer.
- Organizar las entregas de resultados de los estudios en coordinación con INMUJERES DF.
- Al momento de la entrega de resultados, Médicos adscritos a la Coordinación de Atención Médica interpretarán personalmente a las usuarias, el estudio.
- Colaborar en la localización de las pacientes que resulten sospechosas o que requieran de algún estudio complementario.

En la página 65 del renglón 30 al 33.

DICE:

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en participar en este Programa y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta Demarcación, considerando entre éstos a los beneficiados del Programa.

DEBE DECIR:**J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de otras instituciones gubernamentales interesadas en participar en los programas sociales y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

- Para la fecha programada de entrega de los reconocimientos se lleva a cabo una ceremonia a la que acuden los alumnos que reciben el estímulo, padres de familia y diversas autoridades gubernamentales.
- La entrega del estímulo y/o reconocimiento consiste en el canje de los documentos previamente solicitados, en la que el padre, madre o tutor firma un recibo que hace constar la entrega del estímulo. Al alumno que no los presente, no se le hará entrega de su estímulo hasta que los muestre.
- La Subdirección de Servicios Educativos debe conservar la documentación recibida de cada uno de los alumnos beneficiados, en carpetas catalogadas por grado escolar.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Las presentes Aclaraciones a los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Desarrollo Social del Órgano Político-Administrativo para el Ejercicio 2008, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.- La Dirección General de Desarrollo Social, deberá de reproducir y distribuir entre los funcionarios y el personal involucrado en la operación de los Programas de Desarrollo Social, el presente documento para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

Cuarto.- Corresponderá a la Dirección General de Desarrollo Social colocar en lugares visibles, las presentes Aclaraciones, una vez que hayan sido publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el propósito que la ciudadanía que este interesada en verse beneficiada por alguno de los Programas de Desarrollo Social que promueve este Órgano Político-Administrativo, cuente con los elementos necesarios para poder ingresar a cualquiera de estos.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de julio del año de dos mil ocho.

(Firma)

M. EN C. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORÍA
C. JEFE DELEGACIONAL
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC

M. EN C. José Luis Muñoz Soria, Jefe Delegacional en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 117 y 118 fracción II, V y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 36; 37 y 39 fracciones VIII, XIII, XXXVIII, XLV, LIV, LVI, LXXIV y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 8 fracción VIII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; artículo 14 fracciones I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículos 8; 27 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 15; 121; 122 fracción V; 123 fracción IV y 128 fracciones I, II, VII, VIII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 49; 50; 51 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 501 A del Código Financiero del Distrito Federal; artículos 49 fracciones I, VI y IX, 50 y Vigésimo Cuarto Transitorio numeral 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, y

CONSIDERANDO

Que la actual administración de la Delegación Cuauhtémoc, se ha caracterizado por ser moderna, eficaz, eficiente y transparente en todos los servicios y programas que brinda a la ciudadanía, de ahí que, con el propósito de transparentar la ejecución de los Programas de Desarrollo Social que promueve este Órgano Político-Administrativo, se deben hacer las

precisiones necesarias a las Aclaraciones a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2008, con el propósito de garantizar equidad en la distribución de los mismos entre los ciudadanos que deseen beneficiarse por estos programas.

Por lo anterior y en base a las atribuciones que la ley me confiere, he tenido a bien hacer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACEN LAS PRECISIONES QUE SE INDICAN A LAS ACLARACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. PUBLICADOS EL 12 DE JUNIO DE 2008, EN EL NÚMERO 354 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

XV. PROGRAMA EQUIPAMIENTO A ESCUELAS.

En la página 176 del renglón 26 al 31.

DICE:

Acceso:

Para acceder al Programa Equipamiento a Escuelas, las autoridades de cada plantel y turno que se interesen en participar, enviarán su petición a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, cita en Aldama y Mina, s/n, Colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 20:00 horas, para que conjuntamente con la Subdirección de Servicios Educativos realice la selección de escuelas que cubren todos los requisitos y que recibirán el equipo o mobiliario solicitado.

DEBE DECIR:

Acceso:

El trámite para ingresar el beneficio, deberá ser solicitado por el Director y/o la Mesa Directiva del plantel, debiendo ingresar su petición por escrito en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicadas en el Edificio Delegacional en Aldama y Mina sin número, Colonia Buenavista 2° piso, C.P. 06350, en un horario de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles; dirigida al titular de la Dirección General de Desarrollo Social conteniendo los siguientes datos:

- Domicilio del plantel.
- Nombre del plantel.
- Turno.
- Nivel.

XVI. PROGRAMA RECONOCIMIENTO A ALUMNOS DESTACADOS.

En la página 177 del renglón 8 al 11.

DICE:

B. Objetivo y Alcances:

Otorgar a los alumnos con mayor desempeño académico que estudien en planteles de educación pública gratuita a nivel primaria y secundaria, un estímulo en especie por su aprovechamiento, con el propósito de acrecentar su interés por la educación y evitar con ello la deserción escolar.

DEBE DECIR:**B. Objetivo y Alcances.**

Otorgar a los alumnos con mayor desempeño académico que se encuentren estudiando en planteles de educación pública gratuita a nivel primaria y secundaria dentro de la demarcación, con promedio mínimo de nueve; un estímulo y/o reconocimiento por su buen desempeño académico.

En la página 177 del renglón 21 al 26.

DICE:**E. Requisitos y Procedimiento de Acceso.****Requisitos:**

- Estar inscrito en la lista que para el efecto envíe las autoridades del plantel correspondiente.
- Estudiar en una escuela pública de nivel primaria o secundaria, ubicado dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Contar con un certificado o comprobante de estudios correspondiente al ciclo escolar vigente, que acredite que el titular tiene un promedio de 9 como mínimo.

DEBE DECIR:**E. Requisitos y Procedimiento de Acceso.****Requisitos:**

- Ser estudiante de una escuela pública de nivel primaria o secundaria, ubicada dentro de la demarcación territorial de la Delegación Cuauhtémoc.
- Contar con un certificado o comprobante de estudios correspondientes al ciclo escolar vigente, que acredite un promedio mínimo de 9 de calificación.
- Residir dentro del perímetro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Presentar copia del comprobante de domicilio (recibos de luz, teléfono, agua, predial con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia emitida por el C. Juez Cívico)
- Presentar copia de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, del padre, madre o tutor del menor.

En la página 177 del renglón 33 al 37.

DICE:**Acceso:**

Derivado de la relación de alumnos que la Secretaría de Educación Pública, a través Dirección General de Operación de Servicios Educativos del Distrito Federal, envía a las autoridades delegacionales, el C. Jefe Delegacional enviará oficio a las escuelas participantes, en donde informe que han sido seleccionados como alumnos que mejor promedio y aprovechamiento tuvieron dentro de su plantel escolar.

DEBE DECIR:**Acceso:**

El alumno, una vez que haya recibido la carta firmada por el Jefe Delegacional, en la que se le informa que ha sido seleccionado como uno de los alumnos que mejor promedio y aprovechamiento académico tuvo dentro del plantel escolar, deberá presentarse con un padre, madre o tutor en la fecha, lugar y hora señalado, con la documentación solicitada, para que se le pueda hacer entrega de su estímulo y/o reconocimiento.

En la página 178 del renglón 2 al 5.

DICE:**F. Procedimientos de Instrumentación.**

Se solicita a la Secretaría de Educación Pública, que a través del Director General de Operación de Servicios Educativos en el Distrito Federal, envíe a las autoridades de la Delegación Cuauhtémoc, los listados con los nombres de los alumnos más destacados en el ciclo escolar vigente, que fueron seleccionados para recibir el estímulo.

DEBE DECIR:**F. Procedimientos de Instrumentación.**

Para la atención y operación del Programa Reconocimientos a Alumnos Destacados de nivel primaria y secundaria, pertenecientes al Sistema de Educación Pública gratuita; personal de la Subdirección de Servicios Educativos procederá a:

- Solicitar vía oficio a la Dirección de Operación de Servicios Educativos en el Distrito Federal la autorización para que los Directores de cada plantel hagan llegar el listado de los alumnos que cubran los requisitos establecidos, considerando el límite de cobertura autorizado para el ciclo escolar vigente, en el entendido de que el elemento primordial es ter promedio de nueve de calificación.
- Asimismo, se le hace entrega a cada uno de los Directores de los Planteles un oficio dirigido a cada alumno, signado por el Jefe Delegacional. En la carta de invitación se especifica el lugar, fecha y hora de la entrega del reconocimiento y/o estímulo, así como la documentación con que acredita su promedio.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Las presentes Precisiones a las Aclaraciones a los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Desarrollo Social del Órgano Político-Administrativo para el Ejercicio 2008, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.- La Dirección General de Desarrollo Social, deberá de reproducir y distribuir entre los funcionarios y el personal involucrado en la operación de los Programas de Desarrollo Social, el presente documento para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

Cuarto.- Corresponderá a la Dirección General de Desarrollo Social colocar en lugares visibles, las presentes Aclaraciones una vez que hayan sido publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el propósito que la ciudadanía que este interesada en verse beneficiada por alguno de los Programas de Desarrollo Social que promueve este Órgano Político-Administrativo, cuente con los elementos necesarios para poder ingresar en cualquiera de estos.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de julio del año de dos mil ocho.

(Firma)

M. EN C. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
C. JEFE DELEGACIONAL
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TARIFAS AUTORIZADAS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL “JUAN RULFO”, CLUB ECOLOGICO DE LA TERCERA EDAD (LEON DE LOS ALDAMA) DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Gobierno del Distrito Federal.- Delegación Gustavo A. Madero**)

LUIS MENESES MURILLO, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO Y ENCARGADO DEL DESPACHO Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL, con fundamento en el Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del D.F.; en el Artículo 39, fracc. XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F.; en los artículos 320 y 324 del Código Financiero del Distrito Federal; Artículos 25, fracc. I, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como Apartado B Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta y Décima Séptima Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a la Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 71 el 11 de febrero de 2008; Manual Administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero. Expide las siguientes:

TARIFAS AUTORIZADAS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL “JUAN RULFO”, CLUB ECOLOGICO DE LA TERCERA EDAD (LEON DE LOS ALDAMA) DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.

CONSIDERANDO

Que este Órgano Político Administrativo se encuentra interesado en que se creen espacios de sano esparcimiento donde a la comunidad se le brinden servicios y actividades en materia cultural y recreativa, para un mejor desarrollo del bienestar social.

Que en atención al mandato ciudadano que por elección popular determinó este Gobierno Delegacional, los funcionarios de esta Delegación llevan a cabo sus atribuciones con eficiencia y procurando que los servicios que prestan cada una de sus áreas adscritas se distingan por la atención eficiente, apegada a derecho y sustentadas en la sensibilidad social.

Que las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, autorizan a las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, a recaudar directamente los ingresos por concepto de aprovechamientos y de productos a los que hace referencia la Regla Décima Tercera y Quinta, mismos que tienen por objeto los ingresos que deriven de la aplicación del artículo 322 del Código Financiero del Distrito Federal.

Que esta administración se apega a los criterios de eficiencia y saneamiento financiero conforme a lo dispuesto por el Artículo 320 incisos a), b) y c) del Código Financiero del Distrito Federal.

Las tarifas incluidas en el presente documento han sido debidamente validadas con opinión favorable por medio del oficio de número 106 de fecha 17 de junio de 2008 de la Tesorería del Distrito Federal de conformidad a lo estipulado en la Decima Quinta de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a la Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 271 el 11 de febrero de 2008

Que la aplicación de las presentes cuotas se realizará conforme a lo establecido en el “Acuerdo de Lineamientos de la Delegación Gustavo A. Madero en Materia de Captación de Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2008” publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 326 con fecha 2 de mayo de 2008, por lo que tengo a bien fijar las siguientes:

TARIFAS AUTORIZADAS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL “JUAN RULFO”, CLUB ECOLOGICO DE LA TERCERA EDAD (LEON DE LOS ALDAMA) DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.

ARTICULO UNICO.- Se fijan las siguientes tarifas para el Centro de Desarrollo Social y Cultural “Juan Rulfo”, Club Ecológico de la Tercera Edad (León de los Aldama) de la Delegación Gustavo A. Madero.

CLAVES 2008			
CLAVE	CONCEPTO	MEDIDA	CUOTA \$
TARIFAS AUTORIZADAS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL “JUAN RULFO”, CLUB ECOLOGICO DE LA TERCERA EDAD (LEON DE LOS ALDAMA) DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO			
2.3.2.1	INSCRIPCIÓN O MEMBRESÍA	PERSONA/AÑO	57.39 (Más IVA)
2.3.2.3	REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	PERSONA	21.74 (Más IVA)
2.1.1.3.19	DISEÑO GRÁFICO	PERSONA /MES	70.00
2.2.1.1.10	CULTURA DE BELLEZA	PERSONA /MES	70.00
2.1.1.2.2	BAILE DE SALÓN	PERSONA /MES	70.00
2.1.1.2.1	BALLET	PERSONA /MES	70.00
2.2.1.1.14.1	BORDADO DE LISTÓN	PERSONA /MES	60.00
1.2.1.5.5	CANCHA DE CACHIBOL	PERSONA /MES	70.00
2.2.1.3.3	KARATE	PERSONA /MES	70.00
1.2.3.2.1	CAFETERÍA	MES	3,000.00
2.3.1.12.4	ZUMBA	PERSONA/MES	70.00
2.1.1.2.8	JAZZ	PERSONA/MES	70.00
2.2.1.2.13	PIROGRABADO	PERSONA/MES	60.00
2.2.1.1.14	TEJIDO	PERSONA/MES	60.00
2.2.1.2.16	GLOBOFLEXIA	PERSONA/MES	60.00
2.2.1.2.5	MIGAJÓN	PERSONA/MES	60.00
2.1.1.1.6	PIANO	PERSONA/MES	100.00
2.1.1.1.10	ACORDEÓN	PERSONA/MES	100.00
2.1.1.1.3	GUIARRA	PERSONA/MES	70.00
2.1.1.2.3	DANZA REGIONAL	PERSONA/MES	70.00
2.2.1.1.8.1	GASTRONOMÍA VEGETARIANA	PERSONA/MES	70.00
2.2.1.1.8	REPOSTERÍA	PERSONA/MES	70.00
1.2.3.1.4	AUDITORIO Y SALÓN PARA FIESTA	EVENTO	2,500.00
2.1.1.3.15	PINTURA AL ÓLEO	PERSONA/MES	60.00
2.1.1.3.1	PINTURA ACUARELA	PERSONA/MES	60.00
2.3.1.6.2.7	YOGA	PERSONA/MES	70.00

CLAVES 2008			
CLAVE	CONCEPTO	MEDIDA	CUOTA \$
TARIFAS AUTORIZADAS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL "JUAN RULFO", CLUB ECOLOGICO DE LA TERCERA EDAD (LEON DE LOS ALDAMA) DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO			
4.1.2.4	BOTÁNICA (INVERNADERO, CULTIVO DE PLANTAS: ORNAMENTALES, MEDICINALES, AROMÁTICAS)	PERSONA/MES	60.87 (Más IVA)
2.2.1.1.8.2	CHOCOLATE ARTÍSTICO Y GELATINA	PERSONA/MES	70.00
1.2.3.1.2	EVENTOS CULTURALES SALA DE EXPOSICIONES Y GALERÍAS	EVENTO	2,000.00
2.1.1.6.3	TEATRO	PERSONA/MES	70.00
2.2.1.5.1	CURSO DE VERANO	CURSO	400.00
2.2.4.5	ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA	PERSONA	70.00

TRANSITORIOS:

- A) Las presentes tarifas entraran en vigor a partir del 1 de agosto de 2008.
- B) Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación.

México, Distrito Federal, a 24 de julio de 2008.

(Firma)

LUIS MENESES MURILLO

**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
Y ENCARGADO DEL DESPACHO Y RESOLUCIÓN
DE LOS ASUNTOS DE LA JEFATURA
DELEGACIONAL**

DELEGACIÓN MILPA ALTA

NOTA ACLARATORIA A LA ADICIÓN DE CONCEPTOS Y CUOTAS AL ANEXO I APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.

PROFRA. ANA GERALDINA UNZUETA REYES, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, con fundamento en los Artículos 320, 324, 326 y 353 fracción II del Código Financiero del Distrito Federal vigente; 122 fracción II y 125 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y la Regla Décima Quinta de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de Febrero de 2008; publica la siguiente:

NOTA ACLARATORIA

De la publicación del día 29 de Mayo de 2008 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 344, en la página 27.

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota \$
2.4	Otros Servicios.		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial.		
2.4.1.1	-Inscripción.	anual	122.00
2.4.1.2	-Lactantes (con servicio de alimentación).	persona/mes	247.50
2.4.1.3	-Maternales y preescolares (con servicio de alimentación).	persona/mes	247.50

DICE:

Los Servicios de Enseñanza Inicial referente a las cuotas con servicio de alimentación de los numerales 2.4.1.2 y 2.4.1.3, durante los periodos vacacionales autorizados por la Secretaría de Educación Pública, en los meses de marzo-abril y diciembre-enero la cuota se pagará de manera proporcional a los días calendario laborables y el mes de julio quedará exento de pago.

DEBE DECIR:

Los Servicios de Enseñanza Inicial referente a las cuotas con servicio de alimentación de los numerales 2.4.1.2 y 2.4.1.3, durante los periodos vacacionales autorizados por la Secretaría de Educación Pública, en los meses de marzo-abril, agosto y diciembre-enero la cuota se pagará de manera proporcional a los días calendario laborables y el mes de julio quedará exento de pago.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

PROFRA. ANA GERALDINA UNZUETA REYES

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO PUBLICADO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 362, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, POR EL QUE SE DA A CONOCER LA COMPULSA EFECTUADA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA REALIZADA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INTI MUÑOZ SANTINI, Director General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA al Acuerdo publicado el día 29 de junio de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 362, Décima Séptima Época, por el que se da a conocer la compulsión efectuada al Contrato de Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, así como la realizada a las Reglas de Operación del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

**EN LAS PÁGINAS 43, 44 Y 45
DICE:**

CAPÍTULO PRIMERO DE LOS FINES DEL FIDEICOMISO

Promover, gestionar y coordinar ante particulares y las autoridades competentes la ejecución de acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, buscando la simplificación de trámites para su consecución.

Asimismo, podrá constituirse por tiempo determinado, para realizar acciones de administración e inversión, para el cumplimiento de los fines de la "Coordinación para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México", creada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal por acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de julio de 2007; acuerdo que entró en vigor a partir del día siguiente de dicha publicación y que dejará de surtir sus efectos el 31 de diciembre de 2010. (Párrafo adicionado mediante Acuerdo No. "SE/04/001/2007", emitido en la Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil siete del Comité Técnico).

Las acciones de administración e inversión por parte del Fideicomiso a las que se refiere el párrafo que antecede, surtirán sus efectos a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico y hasta el 31 de diciembre de 2010. (Párrafo adicionado mediante Acuerdo No. "SE/04/001/2007", emitido en la Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil siete del Comité Técnico).

Recibir y administrar los bienes que se aporten u otorguen al Fideicomiso e invertir los fondos líquidos en instrumentos del más alto rendimiento y con la máxima seguridad, hasta en tanto no se destinen efectivamente al cumplimiento de su objetivo.

1.1 Destinar los bienes y recursos que a título de donativo y, en su caso, los recursos fideicomitados a la ejecución de los programas relacionados con las acciones que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, e incluso la realización de obras y servicios públicos por conducto de las autoridades competentes, así como a la planeación, organización, promoción y coordinación de la ejecución de las acciones tendientes a la realización de los festejos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México, en los términos señalados en el Acuerdo por el que se crea la Coordinación para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha dieciocho de julio de dos mil siete. (Apartado modificado mediante Acuerdo No. "SE/04/001/2007", emitido en la Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil siete del Comité Técnico).

1.2 Promover y gestionar recursos y apoyos financieros a favor de los propietarios, promotores, arrendadores, ocupantes, prestadores de servicios y/o usuarios de inmuebles localizados dentro del perímetro de la zona del Centro Histórico de la Ciudad de México, definido según decreto publicado el 11 de abril de 1980 en el Diario Oficial de la Federación, para la ejecución de obras relacionadas con la conservación, restauración, mantenimiento y remodelación del Centro Histórico de la Ciudad de México.

1.3 Diseñar acciones y proyectos específicos para el mejoramiento del Centro Histórico de la Ciudad de México y promover su ejecución y financiamiento.

1.4 Promover y concertar con las autoridades competentes las facilidades que se requieran para la ejecución de acciones, obras o servicios en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

1.5 Desarrollar proyectos específicos para el mejoramiento del Centro Histórico de la Ciudad de México a través de la figura jurídica pertinente, siempre y cuando los proyectos estén vinculados a los fines de este Fideicomiso.

1.6 Convenir con las instituciones, fundaciones, patronatos, cámaras, asociaciones y demás personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, interesadas en coadyuvar a la conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, su participación en las acciones y proyectos que se definan por el Comité Técnico del Fideicomiso, así como convenir con otros fideicomisos o personas físicas o morales que compartan los fines de conservación y mejoramiento del Centro Histórico.

1.7 Asesorar a las personas interesadas en la restauración y mejoramiento del Centro Histórico de la Ciudad de México en la programación y ejecución de acciones y proyectos que a tales propósitos contribuyan.

1.8 Difundir y promover los resultados, alcances y beneficios de las acciones que se emprendan en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Para el cumplimiento de dicho fin, el Fideicomiso promoverá directamente o a través de terceros todo tipo de acciones editoriales.

1.9 En general, realizar los actos de carácter legal, administrativo y fiscal que se requieran para la realización de sus fines.

1.10 Realizar actos de enajenación por cualquier medio de inmuebles ubicados en el Centro Histórico de la Ciudad de México, previa autorización del Comité Técnico de este Fideicomiso, así como realizar actos de compra y venta y demás actos civiles y mercantiles con todo tipo de muebles e inmuebles.

1.11 Contratar créditos que posibiliten la consecución de los fines del Fideicomiso, previa autorización del Comité Técnico y sin que llegue a rebasar el patrimonio fideicomitado.

1.12 Promover la constitución de nuevos fideicomisos, asociaciones o sociedades, con el objeto de impulsar ante las autoridades y los particulares la ejecución de acciones, obras y servicios que procuren la conservación del Centro Histórico y, en general, para el cumplimiento de sus fines.

1.13 Realizar directamente o por conducto de terceros, obras y remodelaciones en los inmuebles del Centro Histórico de la Ciudad de México, con el consentimiento expreso de los propietarios o poseedores, vigilando en todo momento que se cumplan las especificaciones convenidas.

1.14 Prestar directamente o a través de terceros todo tipo de servicios turísticos que tengan como fin promover el desarrollo y mejoramiento del Centro Histórico.

1.15 Ofrecer a la venta artículos promocionales del Centro Histórico que permitan al Fideicomiso obtener recursos adicionales para el adecuado cumplimiento de sus fines.

1.16 Los activos que obtenga el Fideicomiso se destinarán exclusivamente a los fines del mismo.

1.17 En caso de obtenerse remanentes distribuibles, éstos no podrán otorgarse a las personas físicas o morales integrantes del Fideicomiso, debiendo ser reinvertidos para los fines del propio Fideicomiso.

1.18 A la fecha de terminación del contrato del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, el patrimonio formado a través del mismo se destinará en su totalidad a la Federación, entidades federativas, municipios o las entidades a las que se refiere el Artículo 70-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

DEBE DECIR:

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LOS FINES DEL FIDEICOMISO.

- 1.1.** Promover, gestionar y coordinar ante particulares y las autoridades competentes la ejecución de acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, buscando la simplificación de trámites para su consecución.

Asimismo, podrá constituirse por tiempo determinado, para realizar acciones de administración e inversión, para el cumplimiento de los fines de la “Coordinación para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”, creada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal por acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de julio de 2007; acuerdo que entró en vigor a partir del día siguiente de dicha publicación y que dejará de surtir sus efectos el 31 de diciembre de 2010. (Párrafo adicionado mediante Acuerdo No. “SE/04/001/2007”, emitido en la Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil siete del Comité Técnico).

Las acciones de administración e inversión por parte del Fideicomiso a las que se refiere el párrafo que antecede, surtirán sus efectos a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico y hasta el 31 de diciembre de 2010. (Párrafo adicionado mediante Acuerdo No. “SE/04/001/2007”, emitido en la Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil siete del Comité Técnico).

- 1.2.** Recibir y administrar los bienes que se aporten u otorguen al Fideicomiso e invertir los fondos líquidos en instrumentos del más alto rendimiento y con la máxima seguridad, hasta en tanto no se destinen efectivamente al cumplimiento de su objetivo.
- 1.3.** Destinar los bienes y recursos que a título de donativo y, en su caso, los recursos fideicomitados a la ejecución de los programas relacionados con las acciones que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, e incluso la realización de obras y servicios públicos por conducto de las autoridades competentes, así como a la planeación, organización, promoción y coordinación de la ejecución de las acciones tendientes a la realización de los festejos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México, en los términos señalados en el Acuerdo por el que se crea la Coordinación para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha dieciocho de julio de dos mil siete. (Apartado modificado mediante Acuerdo No. “SE/04/001/2007”, emitido en la Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil siete del Comité Técnico).
- 1.4.** Promover y gestionar recursos y apoyos financieros a favor de los propietarios, promotores, arrendadores, ocupantes, prestadores de servicios y/o usuarios de inmuebles localizados dentro del perímetro de la zona del Centro Histórico de la Ciudad de México, definido según decreto publicado el 11 de abril de 1980 en el Diario Oficial de la Federación, para la ejecución de obras relacionadas con la conservación, restauración, mantenimiento y remodelación del Centro Histórico de la Ciudad de México.
- 1.5.** Diseñar acciones y proyectos específicos para el mejoramiento del Centro Histórico de la Ciudad de México y promover su ejecución y financiamiento.
- 1.6.** Promover y concertar con las autoridades competentes las facilidades que se requieran para la ejecución de acciones, obras o servicios en el Centro Histórico de la Ciudad de México.
- 1.7.** Desarrollar proyectos específicos para el mejoramiento del Centro Histórico de la Ciudad de México a través de la figura jurídica pertinente, siempre y cuando los proyectos estén vinculados a los fines de este Fideicomiso.

- 1.8. Convenir con las instituciones, fundaciones, patronatos, cámaras, asociaciones y demás personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, interesadas en coadyuvar a la conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, su participación en las acciones y proyectos que se definan por el Comité Técnico del Fideicomiso, así como convenir con otros fideicomisos o personas físicas o morales que compartan los fines de conservación y mejoramiento del Centro Histórico.
- 1.9. Asesorar a las personas interesadas en la restauración y mejoramiento del Centro Histórico de la Ciudad de México en la programación y ejecución de acciones y proyectos que a tales propósitos contribuyan.
- 1.10. Difundir y promover los resultados, alcances y beneficios de las acciones que se emprendan en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Para el cumplimiento de dicho fin, el Fideicomiso promoverá directamente o a través de terceros todo tipo de acciones editoriales.
- 1.11. En general, realizar los actos de carácter legal, administrativo y fiscal que se requieran para la realización de sus fines.
- 1.12. Realizar actos de enajenación por cualquier medio de inmuebles ubicados en el Centro Histórico de la Ciudad de México, previa autorización del Comité Técnico de este Fideicomiso, así como realizar actos de compra y venta y demás actos civiles y mercantiles con todo tipo de muebles e inmuebles.
- 1.13. Contratar créditos que posibiliten la consecución de los fines del Fideicomiso, previa autorización del Comité Técnico y sin que llegue a rebasar el patrimonio fideicomitado.
- 1.14. Promover la constitución de nuevos fideicomisos, asociaciones o sociedades, con el objeto de impulsar ante las autoridades y los particulares la ejecución de acciones, obras y servicios que procuren la conservación del Centro Histórico y, en general, para el cumplimiento de sus fines.
- 1.15. Realizar directamente o por conducto de terceros, obras y remodelaciones en los inmuebles del Centro Histórico de la Ciudad de México, con el consentimiento expreso de los propietarios o poseedores, vigilando en todo momento que se cumplan las especificaciones convenidas.
- 1.16. Prestar directamente o a través de terceros todo tipo de servicios turísticos que tengan como fin promover el desarrollo y mejoramiento del Centro Histórico.
- 1.17. Ofrecer a la venta artículos promocionales del Centro Histórico que permitan al Fideicomiso obtener recursos adicionales para el adecuado cumplimiento de sus fines.
- 1.18. Los activos que obtenga el Fideicomiso se destinarán exclusivamente a los fines del mismo.
- 1.19. En caso de obtenerse remanentes distribuibles, éstos no podrán otorgarse a las personas físicas o morales integrantes del Fideicomiso, debiendo ser reinvertidos para los fines del propio Fideicomiso.
- 1.20. A la fecha de terminación del contrato del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, el patrimonio formado a través del mismo se destinará en su totalidad a la Federación, entidades federativas, municipios o las entidades a las que se refiere el Artículo 70-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

México, D. F., a 23 de julio de 2008

A T E N T A M E N T E
(Firma)

INTI MUÑOZ SANTINI
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 029

Lic. Rubén González Herrera, Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 15, 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el Listado de Casos No. DGSU/049/2008 en la 4ta. Sesión Extraordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 28 de julio de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-031-2008	\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150.00	06/08/08	07/08/08 11:00 hrs.	11/08/08 11:00 hrs.	12/08/08 11:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Periodo
		Para la contratación de servicios de Grúas hidráulicas con alcance de 9.5 m, con dos canastillas de fibra de vidrio con dimensiones de 0.61 x 0.61 x 1.66 m., con escalón exterior (uno en cada canastilla) con capacidad para 02 operadores totalmente equipados con 272 kg., altura de trabajo de 51.00 pies, instalada en camión de color blanco de 15.8 tons., de P.B.V., incluye: carrocería modular y protección cabina, modelo 2008 motor a diesel.				Del 13 de agosto al 31 de diciembre de 2008.
01		Dirección de Alumbrado Público: 05 Grúas hidráulica.		505	Jornada	
02		Dirección de Limpia e Imagen Urbana: 05 Grúas hidráulicas.		505	Jornada	
03		Dirección de Centro Histórico: 02 Grúas hidráulicas.		202	Jornada	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Área de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: en Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema a nombre del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances y Términos de Referencia) para cada una de las partidas en las que desee participar.

Plazo de la prestación de los servicios: Del 12 de agosto al 31 de diciembre de 2008.

Las condiciones de pago serán: Por jornada efectivamente trabajada, a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, planta baja, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Lic. José Luís Terán Intriago.- Director General de Servicios Urbanos y/o Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Lic. Rubén González Herrera.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos.

México, D.F., a 04 de Agosto de 2008

(Firma)

Lic. Rubén González Herrera
Subdirector de Recursos Materiales de la
Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
Rubrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 030

Lic. Rubén González Herrera, Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 15, 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el Listado de Casos No. DGSU/050/2008 en la 4ta. Sesión Extraordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 28 de julio de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-032-2008	\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150.00	06/08/08	07/08/08 11:00 hrs.	14/08/08 11:00 hrs.	19/08/08 11:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Periodo
		Para la contratación de servicios de transporte de residuos sólidos urbanos, de las Estaciones de Transferencia, con tractocamiones propiedad del prestador del servicio y cajas propiedad del Gobierno del Distrito Federal.				Del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2008.
01		Álvaro Obregón.		157,005.208	Tonelada	
02		Azcapotzalco.		229,489.507	Tonelada	
03		Central de Abastos.		165,877.141	Tonelada	
04		Coyoacán.		200,470.804	Tonelada	
05		Cuauhtémoc.		158,853.693	Tonelada	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Área de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: en Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema a nombre del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances y Términos de Referencia) para cada una de las partidas en las que desee participar.

Plazo de la prestación de los servicios: Del 21 de agosto al 31 de diciembre de 20, para cada una de las partidas en las que desee participar.

Las condiciones de pago serán: Por tonelada efectivamente transportada, a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, planta baja, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Lic. José Luís Terán Intriago.- Director General de Servicios Urbanos y/o Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Lic. Rubén González Herrera.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos.

México, D.F., a 04 de Agosto de 2008

(Firma)

Lic. Rubén González Herrera
Subdirector de Recursos Materiales de la
Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
Rubrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 031

Lic. Rubén González Herrera.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 15, 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el Listado de Casos No. DGSU/036/2008 en la 4ta. Sesión Extraordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 28 de julio de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-033-008	\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	06/08/08	07/08/08 13:00 hrs.	11/08/08 13:00 hrs.	13/08/08 11:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Periodo
Única		Para la contratación de servicios de transporte de residuos sólidos urbanos, de la Estación de Transferencia Benito Juárez, con tractocamiones propiedad del prestador del servicio y cajas propiedad del Gobierno del Distrito Federal.		123,100.431	Tons.	Del 14 de Agosto al 31 de diciembre de 2008.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Área de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es en Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema a nombre del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.

La Moneda en que deberá cotizarse la proposición será: En peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances Términos de Referencia)

Plazo de la prestación del servicio: Del 04 de Agosto al 31 de diciembre de 2008.

Las condiciones de pago serán: Por tonelada efectivamente transportada, a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Lic. José Luís Terán Intriago.- Director General de Servicios Urbanos y/o Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Lic. Rubén González Herrera.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Lic. J. Gabriel Cercas Cabrera.- Jefe de la Oficina de Licitaciones Públicas.

México, D.F., a 04 de Agosto de 2008.

(Firma)

Lic. Rubén González Herrera
Subdirector de Recursos Materiales
de la Dirección Ejecutiva de Administración
de la Dirección General de Servicios Urbanos
de la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Seguridad Pública

Dirección General de Mantenimiento y Transporte

Concurso N°: DCM/DGMT/OM/SSP/SUB-2008/LP-003		Licitación Pública Nacional N° 30001135-005-08		Fecha de emisión del fallo 16/07/2008	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra			Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN AL SECTOR GAM-I “CUAUTEPEC”			\$601,563.06	Constructora Ovima, S.A. de C.V.
Datos de la empresa:	R. F. C. COV0603159 P7	Dirección: Estrella N° 168 acceso “O” departamento 101 Colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc México D. F., C.P. 6300			

Concurso N°: DCM/DGMT/OM/SSP/SUB-2008/LP-004		Licitación Pública Nacional N° 30001135-006-08		Fecha de emisión del fallo 16/07/2008	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra			Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	“REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN AL SECTOR XOC-I “LA NORIA”			\$493,189.48	Ing. Arq. Daniel Martínez Hernández, Persona Física con Actividad Empresarial
Datos de la empresa:	R. F. C. MAHD460410 LL5	Dirección: Av. Ceylan N° 393, Colonia Potrero del Llano, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02680			

TRANSITORIO

ÚNICO, PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

México, D. F., a 1 de agosto del 2008.

Director General de Mantenimiento y Transporte
(Firma)
ING. MIGUEL GERARDO REQUIS BUSTOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**

Convocatoria No.: 006-08

Lic. Miguel Adolfo del Rosal García.-Director Ejecutivo de Administración.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública para la Adquisición de “Consumibles para Equipo de Computo”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Revisión de propuestas	Comunicado de Dictamen y lectura de Fallo
30001062-010-08	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,200.00	07/08/2008	11/08/2008 10:30 horas	13/08/2008 10:30 horas	15/08/2008 10:30 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C360000048	Toner para impresora Hp Laserjet 3600/3800 negro	5	Piezas
2	C360000048	Toner para impresora Hp Laserjet 1320 series 3390/3392, p/6000 paginas	25	Piezas
3	C360000048	Toner para impresora Hp Laserjet 2410/2420/2430	30	Piezas
4	C360000048	Toner para impresora Hp Laserjet 4/4m Microfina 6000 pgs 5., 5 m.	40	Piezas
5	C360000048	Toner para impresora Hp color Laserjet 2550 series negro 5,000 impresiones	5	Piezas

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Álvaro Obregón 269,5°. Piso, Col. Roma Norte C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 52-08-00-07; los días indicados con el siguiente horario: de 10:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es: en el Domicilio de la Convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal o Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal o Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Av. Álvaro Obregón No. 269, 1er. Piso, Col Roma, Norte Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F.

Lugar y entrega de bienes y servicios: conforme a bases, los días y en el horario establecido en ellas.

Plazo de entrega de bienes: Conforme a bases.

Las condiciones de pago serán: conforme a bases.

No se otorgarán anticipos.

MÉXICO, D.F., A 04 de Agosto de 2008

(Firma)

**LIC. MIGUEL ADOLFO DEL ROSAL GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Convocatoria: 002

El C. Marco Antonio Alvarado Sánchez, Director Ejecutivo de Administración en la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus Artículos 1, 2 fracción XIV, 3, 5, 9, 26, 27 inciso A), 28 párrafo primero, 30 fracción I (Nacionales) y fracción II (Internacionales), 32, 34, 36, 40 y 43, y de su Reglamento, Artículos 1, 3, 36, 39 y 41, se convoca a los interesados en la(s) licitación(es) para la contratación de "Materiales y Útiles de Oficina" y de "Consumibles de Cómputo" de conformidad con lo siguiente: de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001070-002-08	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 650.00	06/08/2008	07/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/08/2008 10:00 horas	11/08/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Carpeta blanca tamaño carta			120	Pieza
2	C210000040	Cintas para máquinas de oficina			30	Pieza
3	C210000082	Lápiz número 2			700	Pieza
4	C210000234	Cubierta para engargolar			750	Juego
5	C660200010	Folder tamaño carta			4,000	Pieza

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001070-003-08	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 650.00	06/08/2008	07/08/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/08/2008 13:00 horas	11/08/2008 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner			60	Pieza
2	C870000002	Cintas magnéticas			5	Pieza

3	C870000010	Discos magnéticos flexibles	150	Pieza
4	C870000050	Disco compacto grabable (CD-R) 700 MB 80 min. 52x	1,000	Pieza
5	C870000050	Disco DVD grabable 4.7 Gb 120 min 16x	200	Pieza

- Para este procedimiento se determina que el Servidor Responsable de las Presentes Licitaciones es: Lic. Fernando Solís Asenjo, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría de Turismo del Distrito Federal.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Nuevo León Número 56 - 6° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5212 0260 EXT. 2605, los días 4, 5 y 6 de agosto; con el siguiente horario: 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 7 de Agosto del 2008 a las 10:00 y 13:00 horas en: el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, ubicado en: Av. Nuevo León Número 56 - 10° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 8 de Agosto del 2008 a las 10:00 y 13:00 horas, en: el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, Av. Nuevo León, Número 56 - 10° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán el día 11 de Agosto del 2008 a las 10:00 y 13:00 horas, en: el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, Av. Nuevo León, Número 56 - 10° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, en Av. Nuevo León núm. 56-6° piso, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de agosto al 15 de octubre.
- El pago se realizará: 20 días naturales a partir de la recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DEL 2008.
MARCO ANTONIO ALVARADO SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria: 008

El Lic. Humberto Corona Mercado, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a todas las **personas físicas y morales** a participar en la licitación para la adquisición de PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de muestras	Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de la Documentación Legal y Administrativa, de Propuesta Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta.	Resultado del Dictamen y Fallo.
30102004-008-08 BM	\$ 3,000.00 en compranet: \$ 2,650.00	06/08/2008	11/08/2008 11:00 horas	13/08/2008 de 9:00 a 14:00 horas	18/08/2008 14:00 horas	09/09/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200024	Planchuela aislante de pista de 25 MM. TV94	560	Pieza
2	C780200024	Planchuela aislante d/6 barrenos p/embridado d/riel d/80 LB/YD.	800	Pieza
3	C780200024	Planchuela aislante p/embridado d/pista d/rodamiento d/6 barrenos.	200	Pieza
4	C780200024	Planchuela aislante interior p/embridado d/riel d/100 LB/YD.	472	Pieza
5	C780200024	Planchuela aislante exterior p/embridado d/100 LB/YD.	472	Pieza

- Los servidores públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional serán: el Lic. Humberto Corona Mercado, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios; Ing. Francisco Sánchez y Gómez, Subgerente de Adquisiciones; C.P. Ricardo Cordero Figueroa, Coordinador de Compras en el País.
- Las bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: La Coordinación de Compras en el País, sita el anexo administrativo (casona) P.B., en la calle de Delicias no. 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4499, 5627-4437, los días 04, 05 y 06 de Agosto de 2008; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en Compranet mediante los recibos que genera el Sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.
- La entrega de muestras por parte de las empresas participantes será en la Coordinación de Integración y Normalización, el día 13 de agosto de 2008, de 9:00 a 14:00 horas en la calle de Delicias No. 67, Planta Alta, Anexo Administrativo (casona) Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorga anticipo.

- Lugar de entrega: L. A. B. (Libre a bordo) destino en el almacén central número 02 del Sistema de Transporte Colectivo, ubicado en avenida Fuerza Aérea número 198, colonia cuatro árboles, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15740 México, Distrito Federal, de Lunes a Viernes únicamente en el horario de 9:00 a 13:00 horas o en caso necesario el almacén que el Sistema de Transporte Colectivo determine, previa notificación por escrito al proveedor con 24 horas de anticipación.
- Plazo de entrega: De acuerdo al Anexo "D" de las bases de la presente licitación.
- El pago de los bienes será dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente su facturación ante la Gerencia de Contabilidad del Sistema de Transporte Colectivo, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 04 DE AGOSTO DEL 2008.

(Firma)

LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO

GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RUBRICA.

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria: 010

Lic. Miguel Ángel Izquierdo Espinal, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-011-08	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 470.00	06/08/08	No aplica	07/08/08 10:00 hrs.	15/08/08 10:00 hrs.	29/08/08 10:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción: Adquisición de Material Eléctrico	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cet/Cable p/locomotoras AD-90 1000V cal 10 No. Hilos/Awg 27/24 producto 130311	1000	Metro lineal
2	0000000000	Cable conductor flexible de cobre calibre 12 AWG, 600 volts, 30 AMP, 90°C, construcción 41 hilos/28 AWG.	10100	Metro lineal
3	0000000000	Balaustra electrónica de 2 x 59 watts, 127 VCA	750	Pieza

4	0000000000	Balastra electrónica de 2 x 32 watts, 127 VCA	750	Pieza
5	0000000000	Banco de baterías níquel-cadmio de 112 amp/hora régimen de descarga 120 VCD	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes 04 al miércoles 06 de agosto del 2008 de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: Efectivo en la Caja General del Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. ó en compranet, en cuyo caso el pago deberá efectuarse mediante los recibos que genera el sistema.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: Español.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Lugar en que entregará los bienes: Almacén General del STEDF.
- Los participantes deberán presentar constancias de no adeudo de los 5 últimos ejercicios (en lo que les resulte aplicable) de: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, conforme a lo dispuesto en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, expedidas por la Tesorería del Distrito Federal o por la Administración Tributaria que les corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440.
- Los servidores públicos designados como responsables de la licitación son: el Ing. Alejandro Bojórquez Ortiz, Subgerente de Concursos y Contratos y Enrique Garrido González, Subgerente de Adquisiciones.

MÉXICO, D.F., A 04 DE AGOSTO DEL 2008

(Firma)

LIC. MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO ESPINAL
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

SECCIÓN DE AVISOS

Autometales, S.A. de C.V. Balance General de liquidación al 30 de junio de 2008

Miles de Pesos		Mes Actual	Mes Actual
A c t i v o:			P a s i v o:
Circulante:			Corto Plazo:
Caja y Bancos			Documentos por Pagar:
Efectivo:	0.00		Filiales con Costo
			45,596.78
			<u>45,596.78</u>
Propiedades, Planta y Equipo:			Total Circulante
Costo de Adquisición	0.00		45,596.78
Revaluación	0.00		Capital Contable
Depreciación Acumulada	0.00		Capital Social
N e t o:	0.00		Result Acum por Actualización
			Resultado de Ejercicios Anteriores
Construcción en Proceso	0.00		Resultado del Año
Total Activo Fijo	0.00		0.00
			Suma el Capital Contable
Otros Activos	0.00		-45,596.78
Suma el Activo	0.00		Suma Pasivo y Capital
			0.00

(Firma)

C.P. Leon Mario López González
Director de Finanzas

AUTOMETALES, S.A. DE C.V.
Avenida Industrias No. 10
Col. San Juan Ixhuatepec
58180 – Tlalnepantla, Edo. de México

NOTA ACLARATORIA

El balance final de liquidación de la sociedad publicado el día 25 de julio de 2008, en la gaceta número 385 en la pagina 33 renglón 2.

DICE:

Balance General de liquidación al 31 de agosto de 2008.

DEBE DECIR:

Balance General de liquidación al 30 de junio de 2008.

A t e n t a m e n t e ,

(Firma)
Hugo Salvador Lemus Zavala
Delegado Especial

**ADMINISTRACIÓN, S.A.P.I. DE C.V. Y JUGOS DEL VALLE, S.A.P.I. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN**

En asambleas generales extraordinarias de accionistas de ADMINISTRACIÓN, S.A.P.I. de C.V. y JUGOS DEL VALLE, S.A.P.I. de C.V. celebradas el 14 de julio de 2008, así como por el convenio de fusión celebrado por las partes en la misma fecha, ambas sociedades convinieron en fusionarse, ADMINISTRACIÓN S.A.P.I. de C.V., como sociedad fusionada, con JUGOS DEL VALLE, S.A.P.I. de C.V., como sociedad fusionante. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente resumen de acuerdos tomadas por las sociedades antes mencionadas, así como los balances respectivos.

PRIMERO. ADMINISTRACIÓN, S.A.P.I. de C.V. como sociedad fusionada, se fusionará a JUGOS DEL VALLE, S.A.B. de C.V. como sociedad fusionante, subsistiendo legalmente JUGOS DEL VALLE, S.A.B. de C.V. y extinguiéndose ADMINISTRACIÓN, S.A.P.I. de C.V. como persona jurídica.

SEGUNDO. ADMINISTRACIÓN, S.A.P.I. de C.V. y JUGOS DEL VALLE, S.A.B. de C.V., acuerdan fusionarse con base en las cifras consignadas en sus respectivos balances generales con cifras al 30 de abril del 2008.

TERCERO. La partes involucradas acordaron que la fusión surta sus efectos entre las partes y sus accionistas a partir del 1º de julio de 2008 y elegir la opción prevista en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que se acordó el pago de todas las deudas de las sociedades fusionantes de conformidad con el citado artículo.

CUARTO. Al surtir efectos la fusión, (a) JUGOS DEL VALLE, S.A.P.I. de C.V., sustituirá a ADMINISTRACIÓN, S.A.P.I. de C.V., en la titularidad de todos los derechos que le correspondan a esta última, así como en todos los contratos que la misma tenga celebrados y se encuentren vigentes, y (b) el pasivo de ADMINISTRACIÓN, S.A.P.I. de C.V., será aceptado como propio por JUGOS DEL VALLE, S.A.P.I. de C.V., obligándose incondicionalmente a liquidarlo en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y obligándose, asimismo, a cumplir en su oportunidad, con todas las demás obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales y de cualquier otra índole existentes a cargo de ADMINISTRACIÓN, S.A.P.I. de C.V.

Para los efectos de la presente fusión se publica el balance general de ambas sociedades al 30 de abril de 2008:

**ADMINISTRACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
BALANCE GENERAL
Al 30 de Abril de 2008**

ACTIVO	
Activo Circulante	
Efectivo	7,815,761
Cuentas por cobrar	1,966,588,873
Impuestos por recuperar	3,423,211
Total activo circulante	1,977,827,844
Inversiones en acciones	3,188,689,010
TOTAL ACTIVO	5,166,516,854
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Pasivo Circulante	
Obligaciones fiscales por pagar	6,512,041
Partes relacionadas y compañías asociadas	531,412,547
Pasivos acumulados	523,813,406
Total pasivo circulante	1,061,737,994
Total pasivo	1,061,737,994
Capital Contable	
Capital social	4,918,430,373
Utilidades retenidas (pérdidas acumuladas)	-11,704,702
Utilidad neta	128,064,831
Exceso en la actualización del capital	-930,011,642
Total capital contable	4,104,778,860
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	5,166,516,854

JUGOS DEL VALLE, S.A.B. de C.V.**BALANCE GENERAL**

Al 30 de abril de 2008

ACTIVO

Activo Circulante		
Efectivo e Inversiones Temporales	615,388,213	9.6%
Cuentas por Cobrar		
Clientes	562,365,928	8.8%
Compañías Afiliadas	210,666,101	3.3%
Otras Cuentas por Cobrar	4,892,597	0.1%
Impuestos por Recuperar	379,067,112	5.9%
Total Cuentas por Cobrar	1,156,991,737	18.1%
Inventarios, Neto	283,874,223	4.4%
Pagos Anticipados	57,366,579	0.9%
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	2,113,620,753	33.1%
Instrumentos financieros	27,079,868	0.4%
Inversión en Subsidiarias	329,450,922	5.2%
Compañías a Largo Plazo	0	0.0%
Inmueble, planta y equipo, neto	649,168,133	10.2%
Cargos Diferidos:		
Gastos Amortizables	3,210,476,561	50.3%
Crédito Mercantil	-	0.0%
Impuestos Diferidos	46,713,002	0.7%
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	3,257,189,563	51.0%
OTROS ACTIVOS	12,287,883	0.2%
TOTAL ACTIVO	<u>6,388,797,121</u>	<u>100.0%</u>

PASIVO

Pasivo Circulante		
Préstamos a Corto Plazo	1,463,391	0.0%
Proveedores	607,538,058	9.5%
Compañías Afiliadas	2,186,956,260	34.2%
Otras cuentas por pagar	302,613,499	4.7%
Impuestos y Cuotas por Pagar	240,500,012	3.8%
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	3,339,071,219	52.3%
Pasivo a Largo Plazo		
Préstamos a Largo Plazo	0	0.0%
Proveedores a Largo Plazo	42,401,780	0.7%
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	42,401,780	0.7%
Créditos Diferidos		
Pasivo Neto Proyectado	-	0.0%
ISR Diferido	(181,364,888)	-2.8%
TOTAL CRÉDITOS DIFERIDOS	(181,364,888)	-2.8%
Prov. de Imptos por Conting. Fiscales	-	0.0%
TOTAL OTROS PASIVOS	-	0.0%
Instrumentos Financieros Derivados	-	0.0%
TOTAL PASIVO	<u>3,200,108,111</u>	<u>50.1%</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	57,837,294	0.9%
Actualización del Capital Social	392,579,303	6.1%
	450,416,597	7.1%
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	322,704,548	5.1%
Resultados Acumulados		
Reserva Legal	37,783,948	0.6%

Reserva para Adquisición de Acciones	101,493,199	1.6%
Utilidad o (Pérdida) de Ejercidos Anteriores	(289,788,953)	-4.5%
Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio	148,400,522	2.3%
RESULTADOS ACUMULADOS	(2,111,285)	0.0%
Utilidad integral	3,258,352,883	51.0%
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	(389,830,268)	-6.1%
EFEECTO ACUM. IMPUESTO DIFERIDO	(450,843,466)	-7.1%
Total Capital Contable Mayoritario	3,188,689,010	49.9%
PARTICIPACIÓN MINORITARIA	-	0.0%
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>3,188,689,010</u>	<u>49.9%</u>
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>6,388,797,121</u>	<u>100.0%</u>

(Firma)

Representante legal de:
 Administración, S.A.P.I. de C.V. y
 Jugos del Valle, S.A.P.I. de C.V.

“PASA COMERCIALIZADORA” S.A. DE C.V.

Por Asamblea de Accionistas de fecha nueve de Junio de 2008 “PASA COMERCIALIZADORA” S.A. DE C. V., acordó disminuir su Capital Social en su parte Variable de \$8,000,000.00 a \$ 4,000,000.00 M.N. Para quedar finalmente, con un Capital Mínimo Fijo de \$ 50,000.00 M.N. y un Capital Variable de \$ 4,000, 000.00 M.N., lo anterior es para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 14 de Julio de 2008.

(Firma)

LIC. MARÍA ESTHER ORTIZ TORRES

DELEGADA ESPECIAL

INVEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V., celebrada el día 11 de Julio de 2008, aprobó reducir la parte variable de su capital social mediante un reembolso a sus accionistas, cancelando en consecuencia 12'000,000 de acciones Serie “O”, Clase II.

México D. F. a 11 de Julio de 2008

(Firma)

Lic. Mauricio Ramón Chaidez García
 Delegado de la Asamblea

PULVERIZADORA MEXICANA DE AZÚCAR, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de “**PULVERIZADORA MEXICANA DE AZUCAR**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas a las **13:00** horas del día **15 de Agosto** del año **2008**, en el domicilio social, sito en Calzada del Chabacano número **87**, Colonia Asturias, C. P. **06850**, México, D. F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- DONACIÓN PURA, SIMPLE, GRATUITA E INCONDICIONAL DE ACCIONES.**
- II.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO DE LA ASAMBLEA.**
- III.- ACTA DE LA ASAMBLEA.**

México, D. F., a **25 de Julio** del Año **2008**.

ADMINISTRADORA UNICA

(Firma)

SRA. ENRIQUETA DEL VALLE DIEZ VDA. DE PASOS.

SOLINT, S. C.

**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE MAYO DEL 2008**

ACTIVO	\$	0
PASIVO	\$	0
CAPITAL	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **SOLINT S. C.** con cifras al 31 de mayo del 2008.

México D.F. , a 21 de Julio del 2008

(Firma)

Sr. Cayetano Herrera Vázquez
Liquidador

IPMB POWER HOLDINGS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 8 DE JULIO DE 2008

(pesos)

<u>Activo</u>	
Caja	4,652.80
	4,652.80
<u>Pasivo</u>	
Cuenta por pagar	1,613.87
Pérdida	(46,961.07)
Capital	50,000.00
	4,652.80

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 14 de julio de 2008.

Liquidador

(Firma)

(Firma)

LIC. JORGE FARELL ZERMEÑO
Representante Legal y Liquidador

Rúbrica

(Firma)

IPMB HOLDINGS COMPANY, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 8 DE JULIO DE 2008

(pesos)

<u>Activo</u>	
Caja	2,760.38
Inversión	49,998.00
	52,758.38
<u>Pasivo</u>	
Pérdida	(17,241.62)
Capital	70,000.00
	52,758.38

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 14 de julio de 2008.

Liquidador

(Firma)

(Firma)

LIC. JORGE FARELL ZERMEÑO
Representante Legal y Liquidador

Rúbrica

(Firma)

CORPORACIÓN FREDMAND S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE MAYO DEL 2008

ACTIVO	\$	0
PASIVO	\$	0
CAPITAL	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **CORPORACIÓN FREDMAND S. A. DE C. V.** con cifras al 31 de mayo del 2008.

México D.F. , a 21 de Julio del 2008

(Firma)

Sr. Cayetano Herrera Vázquez
Liquidador

“PROMOCIONES INMOBILIARIAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA

AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y para efectos de dar cumplimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiséis de septiembre del año dos mil siete, se hace saber que **“PROMOCIONES INMOBILIARIAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA, ACORDÓ DISMINUIR SU CAPITAL SOCIAL** a la suma de **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, quedando modificado en consecuencia, el Artículo **SEXTO** de los Estatutos Sociales, para quedar redactado de la siguiente manera:

“Artículo Sexto.- El capital social es de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), el cual se encuentra representado por 50,000 (Cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M. N.) Cada una de ellas, íntegramente suscritas y pagadas”.

México, Distrito Federal, a 16 de julio de 2008.

(Firma)

Ing. Guillermo Gutiérrez Saldívar.
Presidente del Consejo de Administración.

EDIFICADORA THEMIS, S.A. DE C.V.**14 de mayo 2008****EDIFICADORA THEMIS, S.A. DE C.V.
Posición Financiera, Balance Final al 30/Abr/2008**

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	669.67	ACREEDORES	3,100.00
INVERSIONES	701.12		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	2,077,018.09		
CLIENTES	98,450.00		
I.S.R. A FAVOR	212,056.08		
IMPUESTOS PAGADOS POR APLICAR	7,111.90		
SUMA DEL ACTIVO	2,396,006.86	SUMA DEL PASIVO	3,100.00
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	5,170,362.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	793,176.37
		RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	1,905,718.32
		EXCESO O INDUF. EN ACT DEL C	-5,579,608.00
		RESERVA LEGAL	106,775.45
		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-3,517.28
		SUMA DEL CAPITAL	2,392,906.86
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	2,396,006.86

(Firma)

**HORACIO HUACUJA MARTINEZ
LIQUIDADOR DE EDIFICADORA THEMIS, S.A. DE C.V.**

Ubicación Satelital, S.A. de C.V.

Balance Base de Liquidación

Al 30 de junio de 2008

ACTIVO

Inventarios	_____	\$0
Total Activo Circulante	_____	\$0
TOTAL ACTIVO	_____	\$0

PASIVO

Compañías Filiales por Pagar	_____	\$0
TOTAL PASIVO	_____	\$0

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$	50,000.00
Aportación para futuros aumentos de capital	\$2,983,950.00	
Resultado de Ejercicios Anteriores	-\$3,029,301.00	
Resultado del ejercicio	-\$	4,609.00
Reserva Legal	_____	\$0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	_____	\$0

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Con fundamento en el artículo 247 fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se señala que no corresponde ninguna cantidad a los socios accionistas en el haber social

(Firma)

 LIQUIDADOR
 Luis Ernesto Garduño Argüelles

CONTROLADORA Q-LOGISTICS, S.A. DE C.V.

Por Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, celebrada a las 8:00 horas, del día 31 de diciembre de 2007, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acordó una reducción del capital social en la parte variable en la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100) M.N., con motivo de la falta de la exhibición del importe correspondiente a 150,000 (ciento cincuenta mil) acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie "B", Clase "II", representativas de la parte variable del capital social, emitidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de junio de 2006, mismas que fueron suscritas más no pagadas. En consecuencia de lo anterior se ordena reducir el capital social de la sociedad en el importe antes mencionado para quedar en \$8'500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos) M.N., y en consecuencia se ordena la inmediata cancelación de las 150,000 acciones mencionadas una vez realizadas las publicaciones de ley.

México, .D.F, a 2 de julio de 2008.

(Firma)

 Lic. Angel R. Oria Varela
 Presidente del Consejo de Administración.

BANCO J. P. MORGAN, S. A.DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

México, D. F., 27 de febrero de 2008

A los Accionistas de
Banco J. P. Morgan, S. A.,
Institución de Banca Múltiple,
JP Morgan Grupo Financiero

Hemos examinado los balances generales de Banco J. P. Morgan, S. A., Institución de Banca Múltiple, JP Morgan Grupo Financiero (Banco) al 31 de diciembre de 2007 y de 2006, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a las instituciones de banca múltiple. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 2 sobre los estados financieros, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas y prácticas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) aplicables a las instituciones de banca múltiple, las cuales, en los casos que se mencionan en dicha nota, difieren de las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco J. P. Morgan, S. A., Institución de Banca Múltiple, JP Morgan Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2007 y de 2006, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables emitidas por la Comisión.

PricewaterhouseCoopers, S. C.
(Firma)

C.P.C. José Antonio Quesada Palacios
Socio de Auditoría

BANCO J. P. MORGAN, S. A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
JP MORGAN GRUPO FINANCIERO

BALANCES GENERALES

(Notas 1, 2, 3 y 13)

(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

	<u>31 de diciembre de</u>			<u>31 de diciembre de</u>	
Activo	<u>2007</u>	<u>2006*</u>	<u>Pasivo y Capital Contable</u>	<u>2007</u>	<u>2006*</u>
DISPONIBILIDADES (Nota 4)	<u>\$ 2,103.029</u>	<u>\$15,060.625</u>			
INVERSIONES EN VALORES (Nota 5)			CAPTACIÓN TRADICIONAL (Nota 10)		
Títulos para negociar	<u>5,096.810</u>	<u>6,185.812</u>	Depósitos de exigibilidad inmediata	<u>\$ 816.241</u>	\$ 319.480
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS			Depósitos a plazo	<u>152.456</u>	<u>582.050</u>
Saldos deudores en operaciones de	18.647	22.767		<u>968.697</u>	<u>901.530</u>
reporto (Nota 6)			PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS		
Operaciones con instrumentos	<u>2,166.635</u>	<u>232.892</u>	ORGANISMOS (Nota 10)		
financieros derivados (Nota 7)			De exigibilidad inmediata	<u>879.556</u>	<u>1,868.087</u>
	<u>2,185.282</u>	<u>255.659</u>	OPERACIONES CON VALORES Y		
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE (Nota 8)			DERIVADAS		
Créditos comerciales	238.363	248.647	Saldos acreedores en operaciones de	5.168	11.995
Créditos a entidades financieras	-	<u>22.720</u>	reporto (Nota 6)		
Total de cartera de crédito vigente	<u>238.363</u>	<u>271.367</u>	Operaciones con instrumentos financieros	<u>2,089.760</u>	<u>21.307</u>
Estimación preventiva para	<u>(4.799)</u>	<u>(7.103)</u>	derivados (Nota 7)	<u>2,094.928</u>	<u>33.302</u>
riesgos crediticios			OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Cartera de crédito - Neto	<u>233.564</u>	<u>264.264</u>	Impuesto sobre la renta	2.521	91.296
OTRAS CUENTAS POR	<u>3,054.186</u>	<u>3,592.175</u>	Acreedores diversos y otras cuentas por	5,457.313	19,204.723
COBRAR (Nota 9) - Neto			pagar (Nota 12)		
MOBILIARIO Y EQUIPO (Nota	<u>12.224</u>	<u>7.206</u>	Impuestos diferidos (Nota 16)	-	<u>18.322</u>
2i.) - Neto				<u>5,459.834</u>	<u>19,314.341</u>
INVERSIONES	<u>138.194</u>	<u>132.708</u>	Créditos diferidos	-	-
PERMANENTES EN			TOTAL PASIVO	<u>9,403.015</u>	<u>22,117.260</u>
ACCIONES (Nota 20)			CAPITAL CONTABLE (Nota 15)		
OTROS ACTIVOS	<u>5.170</u>	<u>7.467</u>	CAPITAL CONTRIBUIDO		
TOTAL ACTIVO	<u>\$12,828.459</u>	<u>\$25,505.916</u>	Capital social	<u>3,528.081</u>	<u>3,528.081</u>
			CAPITAL GANADO		
			Reservas de capital	1,081.383	1,057.809
			Resultado de ejercicios anteriores	498.329	333.778

Insuficiencia en la actualización del capital	(1,769.989)	(1,769.989)
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	(7.198)	-
Utilidad del ejercicio	<u>94.838</u>	<u>238.977</u>
	<u>(102.637)</u>	<u>(139.425)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>3,425.444</u>	<u>3,388.656</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$12,828.459</u>	<u>\$ 25,505.916</u>

<u>Cuentas de orden</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Avales otorgados		\$714.375
Apertura de créditos irrevocables	\$ 165.111	169.752
Calificación de la cartera crediticia	403.474	1,155.493
Bienes en fideicomiso o mandato (Nota 22)	140,528.305	249,956.981
Bienes en custodia o en administración (Nota 21)	<u>30,063.258</u>	<u>23,516.083</u>
	<u>\$171,160.148</u>	<u>275,512.684</u>
Títulos a recibir por reporto	\$ 11,539.725	\$12,990.528
(Menos) acreedores por reporto	<u>(11,544.893)</u>	<u>(13,002.523)</u>
	<u>(\$ 5.168)</u>	<u>\$(11.995)</u>
Deudores por reporto	\$ 5,709.150	\$ 4,894.340
(Menos) títulos a entregar por reporto	<u>(5,690.503)</u>	<u>(4,871.573)</u>
	<u>\$ 18.647</u>	<u>\$ 22.767</u>
Otras cuentas de registro	<u>\$ 154.830</u>	<u>128.617</u>

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales están elaborados bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. El balance general al 31 de diciembre de 2007 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración y en proceso de revisión por parte de la Comisión. El balance general al 31 de diciembre de 2006 ya fue aprobado por el Consejo de Administración.

El último requerimiento de capitalización conocido a la fecha de publicación de éste estado de contabilidad es el correspondiente al 31 de diciembre de 2007, con un índice de capitalización sobre activos sujetos en riesgo de crédito y de mercado de 178.36% y 20.55% sobre activos en riesgo de crédito.

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 es de \$1,225.902 en ambos años.

Las veintitrés notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

* Se han realizado ciertas reclasificaciones para fines comparativos (Notas 9 y 12).

Acceso a la información:

<http://emportal.jpmorgan.com/JPMorganMexico>

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

(Firma)
Lic. Eduardo Cepeda
Director General

(Firma)
C.P. Fernando Rioja
Director de Finanzas

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano
Contador General

(Firma)
C.P. Javier Mercado
Director de Auditoría Interna

BANCO J. P. MORGAN, S. A.
.INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE JP MORGAN GRUPO FINANCIERO

ESTADOS DE RESULTADOS

(Notas 13 y 18)

(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007 excepto utilidad por acción)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Ingresos por intereses	\$ 1,856.251	\$1,914.724
Gastos por intereses	(1,551.802)	(1,620.015)
Resultado por posición monetaria - Neto (margen financiero)	<u>(277.988)</u>	<u>(532.573)</u>
MARGEN FINANCIERO	26.461	(237.864)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(0.194)</u>	<u>(3.110)</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	<u>26.267</u>	<u>(240.974)</u>
Comisiones y tarifas cobradas	79.714	109.612
Comisiones y tarifas pagadas	(38.094)	(36.322)
Resultado por intermediación	<u>192.533</u>	<u>495.915</u>
	<u>234.153</u>	<u>569.205</u>
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN	260.420	328.231
Gastos de administración y promoción	<u>(373.650)</u>	<u>(413.409)</u>
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	<u>(113.230)</u>	<u>(85.178)</u>
Otros productos	203.895	436.337
Otros gastos	<u>(4.166)</u>	<u>(6.834)</u>
	<u>199.729</u>	<u>429.503</u>
Resultado antes de impuesto sobre la renta	<u>86.499</u>	<u>344.325</u>
Impuesto sobre la renta causado (Nota 16)	(13.500)	(93.771)
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	<u>16.381</u>	<u>(13.608)</u>
	<u>2.881</u>	<u>(107.379)</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias, asociadas y afiliadas	89.380	236.946
Participación en el resultado de subsidiarias, asociadas y afiliadas (Nota 20)	<u>5.458</u>	<u>2.031</u>
Utilidad del ejercicio	<u>\$ 94.838</u>	<u>\$ 238.977</u>
Utilidad por acción (Nota 2t.)	<u>\$ 77.362</u>	<u>\$ 194.939</u>

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de resultados están elaborados bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. El estado de resultados al 31 de diciembre de 2007 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración y en proceso de revisión por parte de la Comisión. El estado de resultados al 31 de diciembre de 2006 ya fue aprobado por el Consejo de Administración.

Las veintitrés notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)
Lic. Eduardo Cepeda	C.P. Fernando Rioja	L.C. Juan Carlos Altamirano	C.P. Javier Mercado
Director General	Director de Finanzas	Contador General	Director de Auditoría Interna

BANCO J. P. MORGAN, S. A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, JP MORGAN GRUPO FINANCIERO
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006

(Nota 15)

(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

<u>Concepto</u>	<u>Capital contribuido</u>		<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Insuficiencia en la actualización</u>	<u>Capital ganado</u>	<u>Utilidad del ejercicio</u>	<u>Total capital contable</u>
	<u>Capital social</u>	<u>Reservas de capital</u>			<u>Ajustes por obligaciones laborales al retiro</u>		
Saldos al 1 enero 2006	\$3,406.782	\$1,039.303	\$ 164.615	(\$1,769.989)		\$ 187.669	\$ 3,028.380
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS							
Traspaso de la pérdida del año a los resultados acumulados			169.163			(169.163)	
Constitución de reservas		18.506				(18.506)	
Aumento de capital	121.299						121.299
Total	121.299	18.506	169.163			(187.669)	121.299
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL							
Utilidad del ejercicio						238.977	238.977
Total						238.977	238.977
Saldos al 31 de diciembre de 2006	3,528.081	1,057.809	333.778	(1,769.989)		238.977	3,388.656
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS							
Traspaso de la utilidad del año a los resultados acumulados			215.402			(215.402)	
Constitución de reservas		23.574				(23.574)	
Pago de dividendos			(50.852)				(50.852)
Total		23.574	164.550			(238.976)	(50.852)
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL							
Ajustes por obligaciones laborales al retiro					(\$7.198)		(7.198)
Utilidad del ejercicio						94.838	94.838
Total					(7.198)	94.838	87.640
Saldos al 31 de diciembre de 2007	\$3,528.081	\$1,081.383	\$ 498.329	(\$1,769.989)	\$ 7.198	\$ 94.838	\$ 3,425.444

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable están elaborados bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. El estado de variaciones al 31 de diciembre de 2007 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración y en proceso de revisión por parte de la Comisión.

El estado de variaciones en el capital contable al 31 de diciembre de 2006 ya fue aprobado por el Consejo de Administración.

Las veintitrés notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)
Lic Eduardo Cepeda Director General	C.P. Fernando Rioja Director de Finanzas	L.C. Juan Carlos Altamirano Contador General	C.P. Javier Mercado Director de Auditoría

BANCO J. P. MORGAN, S. A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
JP MORGAN GRUPO FINANCIERO

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
<u>Actividades de operación:</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Utilidad del ejercicio	\$ 94.838	\$ 238.977
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización	2.585	2.946
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(2.039)	3.110
Resultados por valuación a valor razonable	165.492	(152.204)
Impuestos diferidos	(16.381)	13.608
Obligaciones laborales	(7.198)	-
Participación en el resultado de subsidiarias, asociadas y afiliadas	5.458	(2.031)
	<u>231.839</u>	<u>104.406</u>
Aumento (disminución) de partidas relacionadas con la operación:		
Aumento (disminución) en la captación (de ventanilla, mesa de dinero e interbancaria)	67.169	(891.301)
Disminución (aumento) de cartera crediticia	32.739	(35.993)
Disminución (aumento) por operaciones de tesorería (instrumentos financieros)	1,044.176	546.691
(Disminución) aumento en otras cuentas por cobrar y en otras cuentas por pagar	(13,300.143)	12,361.433
Disminución en operaciones con instrumentos derivados	<u>11.337</u>	<u>35.700</u>
Recursos (utilizados en) generados por la operación	<u>(11,912.883)</u>	<u>12,120.936</u>
<u>Actividades de financiamiento:</u>		
(Disminución) aumento de préstamos bancarios	(988.531)	1,349.220
Aumento de capital social	-	121.299
Pago de dividendos	<u>(50.852)</u>	<u> </u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	<u>(1,039.383)</u>	<u>1,470.519</u>
<u>Actividades de inversión:</u>		
Adquisición de activo fijo	(7.604)	(2.349)
Aumento en inversiones permanentes en acciones	(0.027)	121.375
Disminución (aumento) en otros activos y cargos diferidos	<u>2.300</u>	<u>(16.086)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(5.331)</u>	<u>(139.810)</u>
(Disminución) aumento de disponibilidades y equivalentes	(12,957.597)	13,451.645
Disponibilidades y equivalentes al principio del año	<u>15,060.626</u>	<u>1,608.980</u>
Disponibilidades y equivalentes al final del año	<u>\$ 2,103.029</u>	<u>\$15,060.625</u>

Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), con fundamento en

lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera están elaborados bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. El estado de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 2007 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración y en proceso de revisión por parte de la Comisión. El estado de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 2006 ya fue aprobado por el Consejo de Administración.

Las veintitrés notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)
Lic. Eduardo Cepeda	C.P. Fernando Rioja	L.C. Juan Carlos Altamirano	C.P. Javier Mercado
Director General	Director de Finanzas	Contador General	Director de Auditoría Interna

BANCO J. P. MORGAN, S. A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
JP MORGAN GRUPO FINANCIERO

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006

(cifras monetarias expresadas en millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, excepto las relativas a tipos de cambio, moneda extranjera, valor nominal de las acciones)

NOTA 1 - HISTORIA Y ACTIVIDAD DEL BANCO

Banco J. P. Morgan, S. A., Institución de Banca Múltiple, JP Morgan Grupo Financiero (Banco o Institución), es subsidiaria de J. P. Morgan Grupo Financiero, S. A. de C. V. (Grupo), se constituyó e inició operaciones bajo las leyes de la República Mexicana, el 4 de enero de 1995, con una duración indefinida, teniendo como principales actividades recibir depósitos, aceptar y otorgar préstamos y créditos, captar recursos del público, celebrar operaciones de reporto, efectuar operaciones con instrumentos derivados (operaciones de futuros, contratos adelantados, opciones y swaps), de compraventa de divisas y efectuar otras operaciones de banca múltiple, de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito (LIC).

El Banco está regulado por la LIC, así como por el Banco de México (Banxico) y por las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) como órgano de inspección y vigilancia del Banco.

El Banco no tiene empleados y los servicios de asesoría contable, legal, financiera y de administración de riesgos le son proporcionados por J. P. Morgan Servicios, S. A. de C. V., JP Morgan Grupo Financiero.

El Banco tiene celebrado un convenio de responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, mediante el cual el Grupo se compromete a responder ilimitadamente sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como de las pérdidas que en su caso llegaran a tener.

NOTA 2 - RESUMEN DE BASES DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados y presentados de conformidad con los criterios contables, establecidos por la Comisión, para las instituciones de banca múltiple.

A falta de un criterio contable específico de la Comisión, deberán aplicarse en forma supletoria, en dicho orden, las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF); las normas internacionales de contabilidad, emitidas por el International Accounting Standards Board, y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos, emitidos por el Financial Accounting Standards Board.

Los estados financieros del Banco por el ejercicio de 2007 están sujetos a la revisión de la Comisión que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

Los criterios contables emitidos por la Comisión difieren de las NIF, por la presentación y clasificación de algunos rubros en el balance general y en el estado de resultados y por lo mencionado en los incisos c., f., g. y h. siguientes.

A continuación se resumen las bases de contabilidad más importantes, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

a.-Las disponibilidades se registran a su valor nominal, las disponibilidades en moneda extranjera y compromisos de compra y venta de divisas se valúan al tipo de cambio publicado por Banxico al cierre del ejercicio. Véanse Notas 3 y 4.

En este rubro se incluye también el monto de los préstamos interbancarios a corto plazo (call money otorgados), cuando este plazo no excede a tres días.

Los rendimientos sobre disponibilidades que generan intereses se reconocen en los resultados conforme se devengan dentro del margen financiero.

b. Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda, títulos bancarios y títulos corporativos, y se clasifican de acuerdo con la intención de su uso que el Banco les asigna al momento de su adquisición como títulos para negociar. Inicialmente se registran a su costo de adquisición más los rendimientos que generan calculados conforme al método de interés imputado o línea recta, según corresponda, y posteriormente se valúan a su valor razonable como se describe en los párrafos siguientes. Los intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados conforme se devengan. Véase Nota 5.

Los valores e instrumentos financieros que forman parte de la cartera y portafolio de inversión, se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por especialistas en el cálculo y suministro de precios para valorar carteras de valores autorizados por la Comisión, denominados "proveedores de precios".

El valor razonable es la cantidad por la que puede intercambiarse un instrumento financiero, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción libre de influencias.

Los ajustes resultantes de la valuación se llevan directamente contra los resultados del ejercicio.

El Banco no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realicen en efectivo.

c. Las operaciones de compraventa de títulos al amparo de un contrato de reporto se registran a su valor pactado. Dichas operaciones reconocen un premio sobre el precio pactado, el cual se registra en resultados conforme se devenga y se realiza conforme a la fecha de vencimiento del contrato. Véase Nota 6.

Las operaciones de reporto representan la compra o venta de instrumentos financieros, con la obligación para el Banco de revender o recomprar dichos instrumentos financieros a su valor pactado. Dichas operaciones reconocen un premio sobre el precio pactado, el cual se reconoce en los resultados conforme se devenga. En las operaciones de reporto se registran dos posiciones, una activa y otra pasiva, como se describe a continuación:

i. Cuando el Banco actúa como reportador, la posición activa representa el valor presente del precio al vencimiento, y la posición pasiva representa el valor de mercado de los títulos a entregar.

ii. Cuando el Banco actúa como reportado, la posición activa representa el valor de mercado de los títulos a recibir, y la posición pasiva representa el valor presente del precio al vencimiento.

Para efectos de reconocer el resultado de la valuación de las posiciones activas y pasivas de las operaciones de reporto, se compara el valor de mercado de los títulos a entregar o recibir contra el valor presente del precio al vencimiento del compromiso futuro de revender o recomprar dichos títulos, respectivamente, al precio pactado más un premio.

Los efectos de la valuación de las posiciones activas y pasivas se registran en resultados y tienen el carácter de no realizados

y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo. Adicionalmente, dichas posiciones activas y pasivas, actuando el Banco como reportado y reportador se registra en cuentas de orden.

Los rubros denominados “Saldo deudores en operaciones de reporto” y “Saldo acreedores en operaciones de reporto”, representan el exceso (insuficiencia) de la valuación a mercado de los títulos objeto del reporto sobre el valor presente del precio al vencimiento cuando el Banco actúa como reportado o reportador, respectivamente.

Para efectos de presentación, en el balance general se compensan de forma individual la posición activa y pasiva de cada una de las operaciones llevadas a cabo por el Banco. Los saldos deudores o acreedores después de la compensación, no se compensan entre sí, aunque se trate de operaciones con una misma entidad en las que el Banco actúe como reportada y reportadora a la vez

Los intereses, premios, utilidades o pérdidas y los efectos de valuación se reflejan en los resultados del ejercicio en los rubros “Ingresos por intereses”, “Gastos por intereses” y “Resultado por intermediación - Neto”, respectivamente.

Las NIF reconocen las operaciones de reporto en relación con la sustancia de la transacción y requieren el reconocimiento del precio devengado en línea recta.

d. Los instrumentos financieros derivados se registran a su valor pactado y se valúan de acuerdo con su intención de uso, ya sea de cobertura de una posición abierta de riesgo o de negociación. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el Banco sólo realizó operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación. Véase Nota 7.

El reconocimiento o cancelación de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados se realiza en la fecha en que se conoce la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Las operaciones con fines de negociación consisten en la posición que asume el Banco como participante en el mercado, sin el propósito de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Con base en las categorías antes descritas, los instrumentos financieros derivados se registran como se indica a continuación:

1. Contrato de futuros y adelantados

Representan compromisos de compra y de venta de un bien subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precio preestablecidos en el contrato, a saber:

- En los contratos de futuros y adelantados con fines de negociación al momento de su concertación, el comprador registra como activo y pasivo el monto nominal del contrato y los valúa diariamente a su valor razonable (al tipo de cambio convenido entre las partes); el vendedor realiza su contabilización y valuación a la inversa.

Las fluctuaciones derivadas entre el precio de mercado y el precio forward convenido de los contratos adelantados, originan un efecto de valuación que se reconoce en el estado de resultados como no realizado.

- En los contratos de futuros y adelantados con fines de cobertura al momento de su concertación, el comprador registra como activo el valor razonable del bien subyacente (spot) y como pasivo el monto del contrato; el vendedor realiza su contabilización y valuación a la inversa.

La diferencia entre el monto nominal y el precio spot del subyacente se registra como un cargo o crédito diferido amortizable en línea recta durante la vigencia del contrato.

2. Swaps

Representan obligaciones bilaterales de intercambiar una serie de flujos por un período determinado y en fechas preestablecidas, cuya liquidación puede hacerse en especie o efectivo, según lo acordado. Se registran como activo o pasivo por el derecho a la obligación derivada del contrato y se valúan al valor razonable de los flujos futuros esperados, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado a la fecha de su valuación, reflejando el valor neto del swap en el balance general.

3. Contratos de opciones

Las obligaciones (prima cobrada) o derechos (prima pagada) por compraventa de opciones se registran a su valor contratado y se ajustan a su valor razonable, reconociendo la utilidad o pérdida en resultados.

Cuando el Banco actúa como comprador de la opción, contabiliza la prima pagada en el rubro de Operaciones con valores y derivadas en el activo, y al cierre se valúa a su valor razonable (valor de mercado o el valor teórico con base en técnicas formales de valuación sobre estimaciones de los derechos y obligaciones de los contratos).

Cuando el Banco emite la opción, contabiliza la entrada de efectivo contra el reconocimiento de la prima cobrada en el rubro de Operaciones con valores y derivadas en el pasivo, y al cierre se valúa de acuerdo con el valor razonable.

Los efectos de valuación de los instrumentos clasificados con fines de negociación se reconocen en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación".

El valor razonable de estos instrumentos financieros derivados, con fines de negociación o de cobertura, se determina con base en técnicas formales de valuación utilizadas por el proveedor de precios.

e.- Los créditos representan los importes efectivamente entregados a los acreditados más los intereses cobrados devengados menos los intereses cobrados por anticipado, y se registran a su valor nominal de acuerdo con la LIC. El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establece la LIC y los manuales y políticas internos del Banco. Véase Nota 8.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan.

A partir del 1 de enero de 2007 las comisiones de apertura por operaciones de crédito se devengan en los plazos de los créditos que le dieron origen. Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 el Banco no tiene comisiones de este tipo sujetas a devengarse en el plazo antes mencionado.

f. La calificación de la cartera crediticia comercial se realiza de conformidad con la metodología general, aplicando a los saldos mensuales individuales por deudor, incluyendo la cartera a cargo del Gobierno Federal o con su garantía y otro tipo de créditos, cuyo saldo es igual o mayor a un importe equivalente a 4,000,000 Unidades de Inversión (UDI) a la fecha de la calificación, los grados de riesgo establecidos para cada tipo de crédito. Aquellos créditos cuyo saldo es menor a dicho importe, se califican en forma paramétrica atendiendo a los meses transcurridos a partir del primer incumplimiento, asignando porcentajes de reservas.

Las quitas, condonaciones o descuentos sobre la cartera se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. Asimismo, cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, dicho crédito se castiga directamente contra la estimación preventiva.

Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 el Banco realizó el estudio de la cartera sobre el 100% de los créditos comerciales en forma individual. Véase Nota 8.

Las NIF requieren, en su caso, la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso, previo análisis y evaluación de las posibilidades reales de recuperación de las cuentas por cobrar.

g. El Banco registra en deudores y acreedores por liquidación de operaciones el efectivo a recibir y a entregar por las operaciones con instrumentos financieros y derivados al momento en que estas operaciones se realizan, con independencia de la fecha en que se liquidan. Véanse Notas 9 y 12.

h. Las otras cuentas por cobrar representan importes a favor del Banco con antigüedad menor a 90 días desde su registro inicial. Aquellos saldos con antigüedad superior a 90 días son aplicados a resultados, independientemente de sus posibilidades de recuperación o del proceso de aclaración de los pasivos. Véase Nota 9.

Las NIF requieren, en su caso, la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso, previo análisis y evaluación de las posibilidades reales de recuperación de las cuentas por cobrar.

i. El mobiliario y equipo y los gastos de instalación se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición de factores derivados de las UDI.

Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 el saldo en mobiliario y equipo neto es de \$12.224 y \$7.206, respectivamente.

La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimados por la Administración del Banco, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización. El cargo a resultados por este concepto ascendió a \$2.585 en 2007 y a \$2.946 en 2006, los cuales se presentan dentro del rubro de "gastos de administración y promoción".

j. Los activos de larga duración, tangibles e intangibles, son sujetos a un estudio anual para determinar su valor de uso y definir si existe o no deterioro. Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006, debido a que existen otros factores que no indican deterioro en dichos activos, la Administración considera que no requiere dicho estudio.

k. Las inversiones permanentes en acciones corresponden a la inversión en acciones del S. D. Indeval, S. A. de C. V. (Indeval) y en el Fideicomiso Socio Liquidador de Posición de Terceros F/00265 (Fideicomiso), las cuales se registran al valor en libros de la acción de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles. La participación del Banco en el resultado de estas compañías se presenta por separado en el estado de resultados. Véase Nota 20.

l. Los pasivos por captación de recursos, incluidos los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento emitidos, los certificados de depósito y los préstamos interbancarios y de otros organismos se registran al costo de captación o colocación más los intereses devengados, determinados en línea recta por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan en los resultados del ejercicio conforme se devengan dentro del margen financiero. Véase Nota 10.

m. Los pasivos a cargo del Banco y las provisiones de pasivo reconocidas en el balance general representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente, sin embargo, los resultados reales podrían diferir de las provisiones reconocidas. Véase Nota 12.

n. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral, después de 15 años de servicios, a las cuales éstos no contribuyen, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios, con base en estudios actuariales realizados utilizando el método de crédito unitario proyectado.

El Banco aplica las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales", para el reconocimiento de obligaciones por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a reestructuración. Estos efectos se reconocen mediante estudios actuariales realizados utilizando el método de crédito unitario proyectado. Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 los costos netos del periodo por este tipo de remuneraciones ascendieron a \$3.548 y \$3.872, respectivamente, el cual fue reconocido en los resultados del año. Véase Nota 14.

o. El Impuesto sobre la Renta (ISR) causado se determina con base en la utilidad gravable del ejercicio y se carga a los resultados del mismo.

Hasta el 31 de diciembre de 2007 el ISR diferido se registró con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro. Lo anterior debido a que se espera que el Banco, al cierre de 2008, cause el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) toda vez que las proyecciones financieras y fiscales preparadas indican que esencialmente pagarían IETU en lugar de ISR, por lo tanto, al 31 de diciembre de 2007 se canceló el ISR diferido acumulado debido a que ya no se podrá materializar. Véase Nota 16.

p. El capital social, las reservas de capital, las utilidades acumuladas representan el valor de dichos conceptos en términos de poder adquisitivo al fin del último ejercicio, y se determinan aplicando a los importes históricos factores derivados de las UDI.

q. La insuficiencia en la actualización del capital se integra por el resultado acumulado por posición monetaria inicial expresado en pesos de poder adquisitivo al fin del último ejercicio.

r. La utilidad integral está representada por la utilidad neta, así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital, y se actualiza aplicando factores derivados de las UDI. Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 no existieron partidas que hicieran diferir la utilidad neta de la integral.

s. El resultado por posición monetaria representa la pérdida por inflación, medido en términos de las UDI, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año, expresado en pesos de poder adquisitivo del cierre del último ejercicio. La pérdida por este concepto se muestra en el estado de resultados como parte integrante del margen financiero; asimismo, la utilidad originada por las partidas que no generan margen financiero se muestra en el estado de resultados como parte integrante de "otros productos". Las tasas de inflación fue de 3.80% en 2007 y 4.16% en 2006. Véase Nota 19.

t. La utilidad por acción es el resultado de dividir la utilidad neta del año entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2007 y 2006.

u. Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos denominados en dichas monedas se presentan en moneda nacional al tipo de cambio publicado por Banxico. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en los resultados. Véase Nota 3.

v. Los bienes en custodia y en administración representan las operaciones que realiza el Banco por cuenta de terceros, como la compraventa de valores, operaciones de reporto, préstamo de valores, así como los contratos en los que se responsabiliza de la salvaguarda de los bienes. Véase Nota 21.

w. El patrimonio de los fideicomisos se reconoce en cuentas de orden en función de la responsabilidad que implica para el Banco la realización del objeto de dichos fideicomisos. Véase Nota 22.

x. La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

NOTA 3 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

El Banco cumple las siguientes normas y límites para fines de operaciones en moneda extranjera, las cuales establece la reglamentación de Banxico:

- i. La posición (corta o larga) en dólares estadounidenses (Dls.) debe ser equivalente a un máximo del 15% del capital básico del Banco.
- ii. La admisión de pasivos en moneda extranjera no debe exceder de la cantidad que resulte de multiplicar el factor del 1.83% por el monto del capital básico del Banco, calculando al tercer mes inmediato anterior al mes de que se trate.
- iii. El régimen de inversión de las operaciones en moneda extranjera exige mantener un nivel mínimo de activos líquidos, de acuerdo con la mecánica de cálculo establecida por Banxico, en función del plazo por vencer de las operaciones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el Banco tenía activos y pasivos monetarios principalmente en dólares a saber:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Activos	Dls.6,606,562	Dls.3,316,405
Pasivos	<u>6,602,183</u>	<u>3,309,241</u>
Posición neta larga	<u>Dls. 4,379</u>	<u>Dls. 7,164</u>

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el tipo de cambio fijado por Banxico fue de \$10.9157 por dólar y de \$10.8116 por dólar; respectivamente. Al 27 de febrero de 2008, fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, el último tipo de cambio fijado por Banxico es de \$10.7430 por dólar

NOTA 4 - DISPONIBILIDADES:

El rubro de disponibilidades se integra como sigue:

	31 de diciembre de	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Caja	\$ <u>0.009</u>	\$ <u>-</u>
Bancos:		
Banxico	0.343	1.091
Otros bancos (nacionales y extranjeros)	585.767	682.320
Divisas a entregar	<u>(6,710.966)</u>	<u>(8,774.901)</u>
	<u>(6,124.847)</u>	<u>(8,091.490)</u>

Disponibilidades restringidas:

Depósito de regulación monetaria	794.003	823.757
Call Money	1,298.270*	-
Cuentas de margen	147.185	51.809
Divisas a recibir	<u>5,988.418</u>	<u>22,276.549</u>
	<u>8,227.876</u>	<u>23,152.115</u>
Total disponibilidades	<u>\$ 2,103.029</u>	<u>\$ 15,060.625</u>

*Al 31 de diciembre 2007 se tuvo un préstamo interbancario con Banco Nacional de México, S. A. (Banamex) por \$1,298.270 a un plazo de 2 días con una tasa de interés del 7.50%; los intereses generados fueron de \$0.270.

Los intereses generados durante 2007 y 2006 correspondientes a disponibilidades fueron de \$177.846 y \$166.759, respectivamente, los cuales incluyen los intereses generados por el depósito de regulación monetaria, call money y aquellos derivados de sus inversiones por los excedentes de efectivo.

NOTA 5 - INVERSIONES EN VALORES:

La posición en inversiones en valores en cada categoría es:

	2007		31 de diciembre de 2006	
<u>Títulos para negociar</u>	<u>Costo de adquisición más intereses devengados</u>	<u>Efecto por valuación</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Valor de mercado</u>
<u>Títulos gubernamentales</u>				
En posición				
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	\$ 377.802	(\$ 0.131)	\$ 377.671	\$333.713
Bonos	827.132	(10.006)	817.126	5,640.178
Udibonos	<u>657.152</u>	<u>(3.731)</u>	<u>653.421</u>	<u>181.268</u>
Subtotal	<u>1,862.086</u>	<u>(13.868)</u>	<u>1,848.218</u>	<u>6,155.359</u>
Por entregar				
Bonos	(289.582)	0.197	(289.385)	(2,102.758)
Udibonos	<u>(9.999)</u>	<u>(0.009)</u>	<u>(10.008)</u>	<u>(31.140)</u>
Subtotal	<u>(299.581)</u>	<u>0.188</u>	<u>(299.393)</u>	<u>(2,133.898)</u>
<u>Títulos bancarios:</u>				
En posición				
Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento				<u>489.016</u>
Otros títulos de deuda:				
En posición				
Bonos corporativos	<u>46.751</u>	<u>3.063</u>	<u>49.814</u>	<u>69.414</u>
Por entregar				
Bonos corporativos	<u>(0.315)</u>		<u>(0.315)</u>	
Subtotal	<u>1,608.941</u>	<u>(10.617)</u>	<u>1,598.324</u>	<u>4,579.891</u>
<u>Títulos para negociar estingidos o dados en garantía</u>				
<u>Títulos gubernamentales</u>				
En posición*				
Bonos	1,822.800	(7.246)	1,815.554	1,604.339
Udibonos				<u>1.581</u>
Subtotal	<u>1,822.800</u>	<u>(7.246)</u>	<u>1,815.554</u>	<u>1,605.921</u>

A recibir				
CETES	1,049.914	(0.674)	1,049.240	
Bonos	<u>633.588</u>	<u>(0.211)</u>	<u>633.377</u>	
Subtotal	<u>1,683.502</u>	<u>(0.885)</u>	<u>1,682.617</u>	
Otros títulos de deuda:				
En posición				
Bonos corporativos	<u>0.315</u>	<u>-</u>	<u>0.315</u>	
Subtotal	<u>3,506.617</u>	<u>(8.131)</u>	<u>3,498.486</u>	<u>1,605.921</u>
Total	<u>\$ 5,115.558</u>	<u>(\$18.748)</u>	<u>\$ 5,096.810</u>	<u>\$ 6,185.812</u>

* Estos títulos se encuentran otorgados en garantía al Banxico para cubrir la línea de sobregiro que se presente en la cuenta única del Banco y en los préstamos de valores; al 31 de diciembre de 2007 y 2006 estos títulos no se encontraban resguardando ninguna operación vigente, por lo que se presentan en el rubro de inversiones en valores, clasificados como "Títulos para negociar restringidos o dados en garantía".

Los intereses generados durante 2007 y 2006 así como la valuación a valor razonable correspondiente a inversiones en valores se muestran en la Nota 18.

NOTA 6 - OPERACIONES DE REPORTE:

El valor pactado de las operaciones de reporte vigentes que el Banco tiene celebradas se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2007					
<u>Títulos a recibir por</u>	<u>Monto del</u>	<u>Intereses a</u>	<u>Premios</u>	<u>Efecto por</u>	<u>Valor de</u>
<u>reporto</u>	<u>reporto</u>	<u>favor (a</u>	<u>devengados por</u>	<u>valuación</u>	<u>mercado</u>
		<u>cargo)</u>	<u>recibir (por</u>		
			<u>entregar)</u>		
Deuda gubernamental	\$ 11,528.783	\$ 20.427		(\$9.485)	\$11,539.725
<u>Acreeedores por reporte</u>					
Deuda gubernamental	(11,540.348)		(\$4.545)		<u>(11,544.893)</u>
Total posición neta pasiva					<u>(\$ 5.168)</u>
<u>Deudores por reporte</u>					
Deuda gubernamental	5,700.864		8.286		5,709.150
<u>Títulos a entregar por reporte</u>					
Deuda gubernamental	(5,693.192)	(9.270)		11.959	<u>(5,690.503)</u>
Total posición neta activo					<u>\$ 18.647</u>
31 de diciembre de 2006					
<u>Títulos a recibir</u>	<u>Monto del</u>	<u>Intereses a favor</u>	<u>Premios devengados</u>	<u>Efecto por</u>	<u>Valor de</u>
<u>por reporte</u>	<u>reporto</u>	<u>(a cargo)</u>	<u>por recibir (por</u>	<u>valuación</u>	<u>mercado</u>
		<u>acumulados</u>	<u>entregar) acumulados</u>	<u>acumulado</u>	
Deuda gubernamental	\$12,929.624	\$52.147		\$ 8.757	\$12,990.528
<u>Acreeedores por reporte</u>					
Deuda gubernamental	(12,991.728)		(\$10.795)		<u>(13,002.523)</u>
Total posición neta pasiva					<u>(\$ 11.995)</u>
<u>Deudores por reporte</u>					

Deuda gubernamental	4,885.421	8.919	4,894.340
---------------------	-----------	-------	-----------

Títulos a entregar por reporto

Deuda gubernamental	(4,821.853)	(37.375)	(12.345)	<u>(4,871.573)</u>
---------------------	-------------	----------	----------	--------------------

Total posición neta activo				<u>\$ 22.767</u>
----------------------------	--	--	--	------------------

Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 el plazo promedio de las operaciones de reporto efectuadas por el Banco, en su carácter de reportada y reportadora, es de 18 y 8 días, respectivamente, y las tasas promedio utilizadas fueron de 7.48 y 8.10%, respectivamente.

Los intereses generados durante 2007 y 2006, así como la valuación a valor razonable correspondiente a operaciones en reporto, se muestran en la Nota 18.

NOTA 7 - OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS:

Durante los ejercicios de 2007 y de 2006 el Banco ha celebrado operaciones con productos derivados a través de contratos adelantados, futuros, opciones y swaps.

La Administración del Banco tiene establecida la política de celebrar operaciones con productos derivados para proteger la posición propia, realizando arbitrajes con el mercado de contado, cubriendo posiciones de riesgo de mercado de dinero, anticipándose a los movimientos en las tasas de interés y cuidando al máximo el capital de los accionistas y clientes. Véase Nota 17.

Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 las posiciones en instrumentos financieros derivados se integran como se muestra a continuación:

<u>Activo</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Futuros (activo)	\$145,334.000	\$73,994.020
Monto compensado futuros	<u>145,334.000</u>	<u>73,994.020</u>
Posición activa de futuros		
Contratos adelantados (activo)	426,788.899	155,995.356
Monto compensado contratos adelantados	<u>426,282.405</u>	<u>155,954.335</u>
Posición activa de contratos adelantados	<u>506.494</u>	<u>41.021</u>
Swaps (activo)	58,849.047	42,258.225
Monto compensado swaps	<u>57,188.906</u>	<u>42,087.661</u>
Posición activa de swaps	<u>1,660.141</u>	<u>170.564</u>
Opciones (activo)		<u>21.307</u>
Posición de instrumentos financieros derivados (activo) - Neto	<u>\$ 2,166.635</u>	<u>\$ 232.892</u>
<u>Pasivo</u>		
Futuros (pasivo)	(\$145,334.000)	(\$73,994.020)
Monto compensado futuros	<u>(145,334.000)</u>	<u>(73,994.020)</u>
Posición pasiva de futuros		
Contratos adelantados (pasivo)	(426,785.433)	(155,954.336)
Monto a compensar contratos adelantados	<u>(426,282.405)</u>	<u>(155,954.336)</u>
Posición pasiva de contratos adelantados	<u>(503.028)</u>	

Swaps (pasivo)	(58,775.638)	(42,087.661)
Monto compensado swaps	(57,188.906)	(42,087.661)
Posición pasiva de swaps	<u>(1,586.732)</u>	<u>-</u>
Opciones (pasivo)	<u>-</u>	<u>(21.307)</u>
Posición de instrumentos financieros derivados (pasivo) – Neto	<u>(\$2,089.760)</u>	<u>(\$ 21.307)</u>

Los valores nominales (nacionales) relacionados con los instrumentos financieros derivados reflejan el volumen de actividad; sin embargo, no reflejan los importes en riesgo. Los montos en riesgo se encuentran generalmente limitados a la utilidad o pérdida no realizada por valuación a mercado de estos instrumentos, la cual puede variar de acuerdo con los cambios en el valor de mercado del bien subyacente, su volatilidad y la calidad crediticia de las contrapartes. Durante el ejercicio de 2007 y de 2006 no se celebraron operaciones con fines de cobertura.

La valuación a valor razonable registrada durante 2007 y 2006 se muestra en la Nota 18.

NOTA 8 - CARTERA DE CRÉDITOS:

Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 la cartera de crédito vigente del Banco se integra como sigue:

<u>Cartera vigente:</u>	<u>Capital</u>	<u>2007</u>		<u>2006</u>	
		<u>Intereses devengados</u>	<u>Total cartera</u>	<u>Total cartera</u>	<u>Total cartera</u>
Créditos comerciales	\$ 237.636	\$ 0.727	\$ 238.363	\$ 248.647	\$ 248.647
Créditos a entidades financieras			-	22.720	22.720
Total de la cartera vigente	<u>\$ 237.636</u>	<u>\$ 0.727</u>	<u>\$ 238.363</u>	<u>\$ 271.367</u>	<u>\$ 271.367</u>
<u>Ingresos por intereses:</u>					
Créditos comerciales (Nota 18)			\$ 30.128	\$ 28.303	\$ 28.303
Total de ingresos por intereses			<u>\$ 30.128</u>	<u>\$ 28.303</u>	<u>\$ 28.303</u>

Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 los préstamos otorgados, segmentados por sector económico, se muestran a continuación:

<u>Actividad económica:</u>	<u>2007</u>		<u>2006</u>	
	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Comercial	\$238.363	100%	\$248.647	91.63%
Financiera	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>22.720</u>	<u>8.37%</u>
Total	<u>\$238.363</u>	<u>100%</u>	<u>\$271.367</u>	<u>100%</u>

Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 los plazos de la cartera de crédito total se muestran a continuación:

<u>Tipo de cartera:</u>	<u>2007</u>			
	<u>Días de antigüedad</u>			
	<u>1-90</u>	<u>91-180</u>	<u>181 en adelante</u>	<u>Total</u>
Créditos comerciales	\$ 66.576	\$ 6.008	\$ 165.778	\$ 238.363
Total de la cartera vigente	<u>\$ 66.576</u>	<u>\$ 6.008</u>	<u>\$ 165.778</u>	<u>\$ 238.363</u>

2006
Días de antigüedad

<u>Tipo de cartera:</u>	<u>1-90</u>	<u>91-180</u>	<u>181 en adelante</u>	<u>Total</u>
Créditos comerciales	\$88.390	_____	\$ 160.257	\$248.647
Entidades financieras	<u>22.720</u>	_____	_____	<u>22.720</u>
Total de la cartera vigente	<u>\$111.110</u>	_____	<u>\$ 160.257</u>	<u>\$271.367</u>

De conformidad con las reglas para la calificación de la cartera de créditos, emitidas por la SHCP y la Comisión, el Banco determinó la estimación preventiva para riesgos crediticios considerando la capacidad de pago de los deudores y calificando los riesgos de cartera comercial y a entidades financieras al cierre del ejercicio.

Cartera crediticia comercial individualizada:

Esta calificación se determina conforme a la última calificación conocida para cada crédito en la porción cubierta y, en su caso expuesta, ajustándose al rango superior.

Tabla de sitios dentro de los rangos de reservas preventivas:

<u>Grado de riesgo</u>	<u>Inferior (%)</u>	<u>Intermedio (%)</u>	<u>Superior (%)</u>
A1		0.50	
A2		0.99	
B1	1.0	3.0	4.99
B2	5.0	7.0	9.99
B3	10.0	15.0	19.99
C1	20.0	30.0	39.99
C2	40.0	50.0	59.99
D	60.0	75.0	89.99
E		100.0	

Cartera crediticia comercial paramétrica:

<u>Meses transcurridos a partir del primer incumplimiento</u>	<u>Porcentaje (%) de reservas</u>	
	<u>Cartera no reestructurada</u>	<u>Cartera reestructurada</u>
0	0.50	2
1	15	30
2	30	40
3	40	50
4	60	70
5	75	85
6	85	95
7	95	100
8 o más	100	100

Cartera crediticia a entidades financieras:

Esta calificación se determina conforme a la última calificación conocida para cada crédito en la porción cubierta, y en su caso expuesta, ajustándose al rango superior.

Tabla de sitios dentro de los rangos de reservas preventivas:

<u>Grado de riesgo</u>	<u>Inferior (%)</u>	<u>Superior (%)</u>
A1	0.00	0.50
A2	0.51	0.99
B1	1.0	4.99
B2	5.0	9.99
B3	10.0	19.99
C1	20.0	39.99
C2	40.0	59.99
D	60.0	89.99
E	90.0	100.00

La calificación de la cartera y las provisiones constituidas se integran a continuación:

<u>Cartera</u>						<u>Provisión preventiva necesaria</u>			
<u>31</u> <u>diciembre</u> <u>2006</u>		<u>31</u> <u>diciembre</u> <u>2006</u>				<u>31 de diciembre de</u>			
<u>Riesgo</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>Riesgo</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>Porcentaje de</u> <u>provisión</u>	<u>2007</u> <u>Importe</u>	<u>2006</u> <u>Importe</u>	
A-1	45	\$182,614	A-1	80	\$ 920.566	0.50	\$ 0.500	\$ 2.394	
A-2	42	168.187	A-2	14	152.785	0.99	1.665	1.512	
B-1	-	-	B-1	1	22.719	1.00	-	0.226	
B-2	13	52.673	B-2	5	59.423	5.00	2.634	2.971	
Subtotal	100	403.474		100	1,155.493	Total	\$ 4.799	\$ 7.103	
Cartera exceptuada	—	—		—	—	Provisión constituida	\$ 4.799	\$ 7.103	
Cartera de créditos *	100	\$ 403.474		100	1,155.493				

* Estos importes corresponden a la cartera de crédito, avales otorgados y a la apertura de créditos irrevocables.

A continuación se presenta el movimiento de la provisión preventiva para cobertura de riesgos crediticios

	<u>31 de diciembre</u> <u>2007</u>	<u>2006</u>
Saldos al inicio del ejercicio	\$ 7.103	\$4.244
Menos:		
Efecto de inflación	(0.256)	(0.251)
Más:		
Incremento cargado a resultados	0.185	3.110
Menos:		
Cancelaciones realizadas a resultados	(2.233)	—
Saldos finales	\$4.799	\$7.103

NOTA 9 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 las otras cuentas por cobrar se integran como sigue

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Deudores por liquidación de operaciones neto*	\$ 2,957.872	\$ 3,450.056
Premios, comisiones y derechos por cobrar	27.824	42.374
Partidas asociadas a operaciones crediticias	0.011	0.079
Otras cuentas por cobrar	29.718	38.314
Préstamos al personal del Banco	0.002	0.003
Impuestos a favor	<u>55.205</u>	<u>78.724</u>
	3,070.632	3,609.550
Menos: estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(16.446)</u>	<u>(17.375)</u>
Total	<u>\$ 3,054.186</u>	<u>\$ 3,592.175</u>
Deudores por liquidación de operaciones*		
Venta de divisas	\$ 6,703.938	\$ 8,817.144
Monto compensado	<u>4,045.963</u>	<u>6,820.663</u>
Cuenta liquidadora de compraventa de divisas (activa)	<u>2,657.975</u>	<u>1,996.481</u>
Venta de valores	299.897	1,776.010
Monto compensado	-	<u>322.435</u>
Cuenta liquidadora de compraventa de valores (activa)	<u>299.897</u>	<u>1,453.575</u>
Deudores por liquidación de operaciones – neto	<u>\$ 2,957.872</u>	<u>\$ 3,450.056</u>

*Conforme a lo dispuesto en el anexo A-2 “Aplicación de normas particulares” de las prácticas contables establecidas por la Comisión, durante el ejercicio 2007 el Banco realizó la compensación de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras de aquellas transacciones que provienen del mismo tipo de operación, celebradas con la misma contraparte, y liquidables a una misma fecha.

Para efectos de comparabilidad se realizó la compensación de las cuentas liquidadoras por lo que respecta a 2006 conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

NOTA 10 - CAPTACIÓN Y PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS:

Las posiciones por captación de recursos que el Banco tiene celebradas se describen a continuación:

Fecha de <u>vencimiento</u>	<u>Tasa de interés</u>		<u>31 de</u>	<u>31 de</u>
	<u>promedio</u>		<u>diciembre de</u>	<u>diciembre de</u>
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<u>Captación:</u>				
Cuentas de cheques			<u>\$ 816.241</u>	<u>319.480</u>
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento denominados en UDI (Udipagarés) más intereses devengados	Julio 2010	8.35%	152.456	141.472
Certificados de depósito	Febrero 2007	7.08%	<u>152.456</u>	<u>440.578</u>
			<u>\$ 968.697</u>	<u>\$ 901.530</u>
<u>Otros préstamos:</u>				
JPMorgan Chase Bank, N. A.	Enero 2008	3.75%	\$879.556	
Scotiabank Inverlat, S. A.	Enero 2007	7.00%	-	\$ 167.737
Bank of Tokio-Mitsubishi México, S. A.	Enero 2007	7.00%	-	<u>27.628</u>
			<u>879.556</u>	<u>195.365</u>
Call money con JPMorgan Chase Bank, N. A.	Enero 2007	5.17%	-	<u>1,672.722</u>
			<u>\$ 879.556</u>	<u>\$1,868,087</u>

Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 se tiene una línea de crédito no utilizada con JPMorgan Chase Bank, N. A., por \$154.830 y \$124.871, respectivamente.

NOTA 11 - INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB):

El 20 de enero de 1999 entró en vigor la Ley de Protección al Ahorro Bancario, como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal para afrontar la crisis económica que se presentó a finales de 1994, estableciendo la creación del IPAB en sustitución del Fondo Bancario de Protección al Ahorro.

El IPAB tiene como propósito aplicar una serie de medidas preventivas tendentes a evitar problemas financieros que pueden enfrentar los bancos, así como de asegurarse del cumplimiento de las obligaciones de estas instituciones ante sus depositantes.

El IPAB tiene a su cargo la administración del Sistema de Protección al Ahorro Bancario, el cual será reformulado gradualmente conforme a los lineamientos para la mecánica de transición que establezca. El nuevo Sistema de Protección al Ahorro Bancario, que entró en vigor en 2005, comprende, entre otros cambios, que la protección a la captación del público sea por un monto equivalente a 400,000 UDI (aproximadamente \$1.573 al 31 de diciembre de 2007), quedando excluidos, entre otros, los depósitos interbancarios y aquellos en favor de accionistas y altos funcionarios bancarios.

NOTA 12 - ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el rubro de acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integran como se muestra a continuación:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Acreeedores por liquidación de operaciones*	\$5,402.136	\$ 18,716.418
Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios	2.564	320.696
Provisiones para obligaciones diversas	26.185	23.909
Impuesto por pagar	11.070	14.907
Otras obligaciones	<u>15.358</u>	<u>128.793</u>
Total	<u>\$5,457.313</u>	<u>\$ 19,204.723</u>
Acreeedores por liquidación de operaciones*		
Compra de divisas	\$ 5,986.449	\$ 22,397.529
Monto compensado	<u>4,045.963</u>	<u>6,820.663</u>
Cuenta liquidadora de compraventa de divisas (pasiva)	<u>1,940.486</u>	<u>15,576.866</u>
Compra de valores	1,683.809	1,887.922
Monto compensado	<u> </u>	<u>322.435</u>
Cuenta liquidadora de compraventa de valores (pasiva)	<u>1,683.809</u>	<u>1,565.487</u>
Préstamo de valores	<u>1,777.841</u>	<u>1,574.065</u>
Acreeedores por liquidación de operaciones - Neto	<u>\$ 5,402.136</u>	<u>\$ 18,716.418</u>

*Conforme a lo dispuesto en el anexo A-2 "Aplicación de normas particulares" de las prácticas contables establecidas por la Comisión, durante el ejercicio 2007 el Banco realizó la compensación de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras de aquellas transacciones que provienen del mismo tipo de operación, celebradas con la misma contraparte, y liquidables a una misma fecha.

Para efectos de comparabilidad se realizó la compensación de las cuentas liquidadoras por lo que respecta a 2006 conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

NOTA 13 - SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Los saldos y transacciones que se tienen con partes relacionadas se muestran a continuación:

<u>Saldos:</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Bancos del extranjero	\$ 354.829	\$ 341.491
Depósitos a plazo	(\$1,022.165)	(\$1,672.723)
Otras cuentas por cobrar	\$4,625.546	\$ 43.866
Otras cuentas por pagar	(\$4,906.528)	(\$ 0.296)
Acreedores por reporto	(\$ 154.215)	(\$ 135.739)
Contratos adelantados - Neto	(\$ 73.684)	\$ 11.837
Cross currency swaps - Neto	\$ 229.490	\$ 4.058
Interest rate swaps - Neto	\$ 395.252	\$ 27.141
Compra venta de divisas	\$ 410.502	(\$ 77.841)
Valores en custodia	\$7,932.585	\$16,095.537

<u>Transacciones</u>	<u>Año que terminó el 31 de diciembre de</u>	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Intereses pagados	\$ 11.970	\$ 15.406
Intereses y comisiones cobradas	(\$ 36.638)	(\$106.890)
Gastos por servicios administrativos	\$ 283.145	\$ 293.647

NOTA 14 - OBLIGACIONES LABORALES:

El Banco tiene establecidos planes de retiro para sus trabajadores de contribución definida. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes después de 15 años de servicios, así como las correspondientes primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminarse la relación laboral, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

El Banco tiene establecidos otros planes para cubrir indemnizaciones a los empleados en caso de despido, los cuales se basan en estudios actuariales elaborados por peritos independientes.

Durante el ejercicio de 2007 y 2006 el Banco llevó a cabo contribuciones al plan de prima de antigüedad por \$0.003 y \$0.003, respectivamente, y por concepto de indemnización legal por \$3.545 y \$3.869, respectivamente.

A continuación se resumen los principales datos financieros de dichos planes al 31 de diciembre de 2007 y de 2006

<u>Prima de antigüedad</u>	<u>31 de</u>	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<u>Activos y pasivos</u>		
Pasivo adicional	(\$ 0.015)	(\$0.008)
Reducción de capital	0.015	0.008
Obligaciones por beneficios actuales	(0.018)	(0.015)
Costo neto del período	<u>(0.003)</u>	<u>(0.003)</u>

Pasivo neto proyectado	<u>(\$ 0.021)</u>	<u>(\$ 0.018)</u>
<u>Resultados</u>		
Costo del período	(\$0.003)	(\$0.003)
Ajuste inflacionario del costo		
Costo neto del período	<u>(\$0.003)</u>	<u>(\$0.003)</u>
<u>Indemnización legal</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<u>Activos y pasivos</u>		
Activo intangible	\$ 4.715	\$ 6.450
Pasivo adicional	(11.852)	(8.134)
Pasivo neto proyectado	(10.337)	(6.578)
Costo neto del período	(3.409)	(3.709)
Ajuste inflacionario del pasivo neto proyectado	(0.413)	(0.283)
Ajuste inflacionario del costo neto del período	(0.136)	(0.160)
Reducción al capital	<u>7.137</u>	<u>1.684</u>
Pasivo neto proyectado	<u>(\$14.295)</u>	<u>(\$ 10.730)</u>
<u>Resultados</u>		
Costo del período	(\$3.409)	(\$ 3.709)
Ajuste inflacionario del costo del período	<u>(0.136)</u>	<u>(0.160)</u>
Costo neto del período	<u>(\$ 3.545)</u>	<u>(\$ 3.869)</u>

NOTA 15- CAPITAL CONTABLE:

Al 31 de diciembre de 2007 el capital social del Banco se integra como sigue:

<u>Número de acciones *</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
1,225,883	Acciones de la Serie "F"	\$1,225.883
<u>19</u>	Acciones de la Serie "B"	<u>0.019</u>
<u>1,225,902</u>	Capital social pagado histórico	1,225.902
	Incremento por actualización	<u>2,302.179</u>
	Capital social a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007	<u>\$ 3,528.081</u>

* Con valor nominal de mil pesos cada una

Las acciones de la Serie "F" representarán como mínimo el 51% del capital y sólo podrán ser enajenarse previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De acuerdo con la Ley, las acciones de la Serie "B", son de libre suscripción y confieren a sus tenedores los mismos derechos y deben pagarse íntegramente en efectivo al momento de su suscripción.

El Banco deberá constituir un fondo de reserva legal, separando anualmente, cuando menos, un 10% de la utilidad generada en el ejercicio hasta alcanzar un monto equivalente al capital pagado.

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de septiembre de 2007 se tomó la resolución de decretar un pago de dividendos por la cantidad de \$50.852 (\$50.000 valor nominal) derivado de las utilidades generadas por el Banco en ejercicios anteriores; mismo que fue liquidado en esa fecha.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), y estarán gravados a una tasa que fluctúa entre 4.62 y 7.69% si provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida. Los dividendos que excedan de la CUFIN causarán un impuesto equivalente al 38.91% si se pagan en 2008. El impuesto causado será a cargo del Banco y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuesto.

Cuando el pago de dividendos se haga a residentes en países con los que se tengan celebrados tratados para evitar la doble tributación, la retención se realizará de acuerdo con los términos del tratado correspondientes.

En caso de reducción del capital, los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 el Banco obtuvo utilidades provenientes de resultados por valuación de instrumentos financieros y derivados por \$165.492 y \$152.204, respectivamente, las cuales tienen el carácter de no realizadas, por lo que en el caso de utilidades, éstas no serán susceptibles de capitalización o de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Banxico requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 este porcentaje fue cumplido por el Banco.

De acuerdo con las reglas de capitalización de las instituciones de banca múltiple, éstas deben mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación, el cual no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo. Al 31 de diciembre de 2007 el Banco cumple dichas reglas de capitalización.

De acuerdo con los estándares de Banxico, para calcular el índice de capitalización se deben ajustar los activos ponderados en riesgo, de acuerdo con el riesgo de mercado y con el riesgo de crédito. Si consideramos sólo el riesgo de crédito, el índice de capitalización total del Banco a diciembre de 2007 y de 2006 alcanzaron el 178.36% y 233.09% respectivamente. Incluyendo el riesgo de mercado en la determinación de los activos ponderados por riesgo, el índice de capitalización total del Banco alcanzó el 20.55% y 27.75%. En ambos casos por encima de los requerimientos regulatorios.

Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 el capital neto del Banco se integra como se muestra a continuación:

<u>Capital básico:</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Capital contable	<u>\$ 3,425.355</u>	<u>\$ 3,388.656</u>
Capital básico	<u>\$ 3,253.164</u>	<u>\$ 3,271.018</u>
Capital complementario	<u>\$ 4.799</u>	<u>\$ 6.876</u>

El monto de posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado es como se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2007

	<u>Activos ponderados por riesgo</u>	<u>Requerimiento de capital</u>
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 12,574.769	\$ 1,005.981
Operaciones en moneda nacional con sobre tasa	35.244	2.820
Operaciones en moneda nacional con tasa real	492.439	39.395
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	870.612	69.649
Operaciones en UDI o referidas al INPC	3.028	0.242
Operaciones en divisas	<u>54.458</u>	<u>4.357</u>

Total	<u>\$ 14,030.550</u>	<u>\$ 1,122.444</u>
-------	----------------------	---------------------

31 de diciembre de 2006

	<u>Activos ponderados por riesgo</u>	<u>Requerimiento de capital</u>
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 9,472.898	\$ 757.832
Operaciones en moneda nacional con sobre tasa	1.233	0.099
Operaciones en moneda nacional con tasa real	680.879	54.470
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	147.811	11.825
Operaciones en UDI o referidas al INPC	4.002	0.320
Operaciones en divisas	<u>98.293</u>	<u>7.863</u>

Total	<u>\$ 10,405.116</u>	<u>\$ 832.409</u>
-------	----------------------	-------------------

El monto de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito se detalla a continuación:

31 de diciembre de 2007

	<u>Activos ponderados por riesgo</u>	<u>Requerimiento de capital</u>
Grupo II (ponderados al 10%)	\$ 32.253	\$ 2.580
Grupo II (ponderados al 20%)	989.612	79.169
Grupo III (ponderados al 100%)	765.522	61.242
Inversiones en acciones permanentes	<u>39.198</u>	<u>3.136</u>

Total	<u>\$ 1,826.585</u>	<u>\$146.127</u>
-------	---------------------	------------------

31 de diciembre de 2006

	<u>Activos ponderados por riesgo</u>	<u>Requerimiento de capital</u>
Grupo II (ponderados al 10%)	\$ 79.283	\$ 6.343
Grupo II (ponderados al 20%)	497.985	39.839
Grupo III (ponderados al 100%)	521.376	41.710
Inversiones en acciones permanentes	<u>307.651</u>	<u>24.612</u>
Total	<u>\$ 1,406.295</u>	<u>\$ 112.504</u>

Las cifras antes mencionadas fueron obtenidas del cómputo de capitalización al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 realizado por el Banco. A la fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, el cómputo de capitalización de 2007 ya fue calificado por Banxico.

Los cálculos del capital neto y requerimiento de capital se efectúan durante la tercera semana posterior al cierre de cada mes con datos a esa misma fecha, con el fin de determinar en qué forma las modificaciones ocurridas en la estructura de capital impactan en las razones financieras y en la posición de dicho capital. La información mencionada se presenta al Comité de Riesgos, el cual analiza y determina la viabilidad de los nuevos planes y/o proyectos de inversión.

La categorización de las instituciones de banca múltiple se da en función de su índice de capitalización y las medidas correctivas aplicables conforme a cada categoría serán las siguientes:

<u>Categoría</u>	<u>Índice de capitalización</u>
I	10% o más
II	8% - 9.9%
III	7% - 7.9%
IV	4% - 6.9%
V	Menos de 4%

Las instituciones de banca múltiple serán notificadas por escrito por la Comisión respecto de su categorización, al 31 de diciembre de 2007 así como de las medidas correctivas mínimas y/o especiales adicionales que les correspondan. JPMorgan, se encontraba categorizada como "I"

En este sentido, las medidas correctivas mínimas incluyen informes a los consejos de administración de dichas instituciones, la prohibición de celebrar operaciones que puedan disminuir el índice de capitalización del Banco, la elaboración y presentación de un plan de restauración de capital, la suspensión del pago de dividendos a los accionistas, así como de compensaciones y bonos a empleados y funcionarios, la obtención de autorización por parte de la Comisión para abrir nuevas sucursales o comprar activos, entre otras.

Las medidas correctivas especiales adicionales podrán ser aplicadas por la Comisión en adición a las medidas correctivas mínimas, las cuales dependiendo de la categoría, podrán incluir desde la presentación de informes más detallados a los consejeros de las instituciones y/o la Comisión, la contratación de auditores especiales sobre cuestiones específicas con auditores externos autorizados por la Comisión, hasta la sustitución de funcionarios, consejeros, comisarios y auditores, la modificación de políticas sobre tasas de interés y la revocación de la autorización bajo la cual la institución de crédito opera.

NOTA 16 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO (IA):

Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 el Banco estimó una utilidad fiscal de \$9.004 (\$303.285 a valor nominal) y \$315.115 respectivamente. Con motivo de la entrada en vigor de las disposiciones de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU), el Banco decidió con base en sus proyecciones financieras fiscales, las cuales indican que en el futuro esencialmente pagarán IETU en lugar de ISR, cancelar el ISR diferido que tenía reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007.

Las provisiones para ISR en 2007 y 2006 se analizan a continuación:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
ISR causado	(\$13.500)	(\$ 93.771)
ISR diferido	<u>16.381</u>	<u>(13.608)</u>
Total provisión	<u>\$ 2.881</u>	<u>(\$107.379)</u>

Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce ISR diferido se analizan a continuación:

	<u>2007</u>	
	<u>Base</u>	<u>ISR</u>
Valuación de instrumentos financieros y derivados	(\$178.079)	(\$49.862)
Depreciación fiscal	7.879	2.206
Depreciación contable	<u>(2.517)</u>	<u>(0.724)</u>
	(172.785)	(48.380)

Cancelación del ISR diferido	<u>48.380</u>
ISR diferido - Neto	<u>(\$ -)</u>

	<u>2006</u>	
	<u>Base</u>	<u>ISR</u>
Valuación de instrumentos financieros y derivados	(\$70.030)	(\$19.608)
Depreciación fiscal	7.111	1.991
Depreciación contable	<u>(2.517)</u>	<u>(0.705)</u>
ISR diferido - Neto		<u>(\$18.322)</u>

El 1 de octubre de 2007 fue publicada la LIETU, la cual entró en vigor a partir del 1 de enero de 2008, esta ley grava a las personas físicas y morales con establecimiento permanente en México. El IETU del periodo se calcula aplicando la tasa del 17.5% (17% y 16.5% para 2009 y 2010, respectivamente) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, dicha utilidad es determinada a través de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades gravadas, las deducciones autorizadas. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente.

El IA se causa a la tasa del 1.25% sobre el importe neto de ciertos activos y pasivos, sólo cuando éste excede al ISR a cargo.

NOTA 17 - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Durante el ejercicio de 2007 las prácticas en materia de administración de riesgos dieron cumplimiento a las disposiciones que en esa materia la Comisión establece en la Circular Única. Tales prácticas establecen, entre otros mecanismos, que los bancos realicen sus actividades con niveles de riesgo acordes con sus respectivos capital neto y capacidad operativa, además de requerirles información necesaria para que las posiciones de riesgo de sus subsidiarias financieras se ajusten a lo previsto en estas disposiciones. Asimismo, establece responsabilidades para el Consejo Directivo y para el Director General de las instituciones de crédito, con objeto de lograr una adecuada administración de riesgos.

Con el fin de cumplir estas disposiciones, a continuación se describen las acciones que el Banco ha realizado para administrar sus riesgos.

Descripción global de políticas y procedimientos.

El Banco debe administrar los riesgos en que incurre a través de su participación en el mercado financiero, con el fin de incrementar el valor para sus accionistas. Los principales riesgos a los que el Banco se expone son:

Riesgos cuantificables

Son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, se encuentran los siguientes:

-Riesgos discretionales: son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como el:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de crédito o crediticio
- Riesgo de liquidez

-Riesgos no discretionales: son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgos no cuantificables

Son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

La administración de riesgos del Banco está fundamentada en diversos principios fundamentales que son observados por éste de manera global, entre los que se encuentran:

- Definición formal de los órganos responsables de administración de riesgos, asegurando la participación de todas las áreas relevantes del Banco.
- Monitoreo de riesgos efectuado por unidades independientes de las áreas de negocios que incurren en los distintos riesgos.
- Evaluación continua del apetito por riesgo del Banco, que se refleja a través del establecimiento de límites para los distintos tipos de riesgo.
- Diversificación de los riesgos asumidos por el Banco.
- Utilización de sofisticados sistemas y metodologías de administración de riesgos.
- Práctica de pruebas de estrés sobre el portafolio para analizar el impacto de situaciones adversas sobre la rentabilidad del Banco.
- Medición de desempeño y desarrollo de programas de compensación de los funcionarios de las áreas de negocios en función de los distintos tipos de riesgos incurridos y la observancia de las políticas, procedimientos y límites de riesgo.

Riesgo de mercado

Representa la pérdida potencial por posiciones de inversión riesgosas derivadas de movimientos en los precios de mercado que inciden sobre su valuación, como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios.

Para controlar este riesgo se han establecido límites autorizados por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, los cuales, a su vez, son monitoreados y controlados por la Unidad para la Administración Integral de Riesgo (UAIR). Los límites son determinados tomando en cuenta los requerimientos de posicionamiento de riesgo de mercado, así como la capacidad del Banco de incurrir en dichos riesgos. Entre los principales factores que se consideran están la volatilidad del mercado mexicano, el consumo de Valor en Riesgo (VaR) y Valor Presente de Puntos Base (PVBP), así como los resultados de aplicar pruebas de estrés bajo diversos escenarios.

La UAIR calcula diariamente el VaR de las posiciones vigentes del Banco, utilizando la metodología histórica. El VaR del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 ascendía a 1.359 y 2.375 millones de dólares, respectivamente.

El Banco también calcula diariamente el PVBP sobre su posición como el cambio que se registraría en sus resultados derivado de un incremento de un punto base (0.01%) en los factores que determinan su precio. Los PVBP para el portafolio al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 ascendían a 123.48 y a 232.043 de dólares estadounidenses, respectivamente.

Riesgo de crédito

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco.

El Banco observa un estricto proceso de administración de riesgos de crédito, que incluye la selección de clientes conforme a parámetros previamente determinados, preparación de análisis cualitativos y cuantitativos, aprobación de propuestas de crédito por parte del Director de Crédito y el Comité de Riesgos conforme a las políticas y procedimientos del Banco, y el monitoreo del cumplimiento de los límites y políticas de crédito.

El Banco mide el riesgo de crédito por un préstamo como el 100% del valor de la operación. En el caso de una operación en el mercado de dinero, cambios o derivados, el riesgo se calcula como un porcentaje o valor fraccional del monto total de la operación. El valor fraccional resulta de una fórmula que estima el costo de cerrar una posición que pudiera quedar abierta debido al incumplimiento de una contraparte. La fórmula considera el plazo del activo y la volatilidad de precios determinada por el área de riesgo de mercado. Finalmente, el riesgo global de cada cliente es medido agregando el total de las operaciones de préstamo más el riesgo fraccional.

El Banco califica a los deudores y a las líneas de crédito con base en una metodología que toma en cuenta tanto aspectos cuantitativos y cualitativos específicos a los deudores, así como cuestiones relativas a las condiciones económicas y del marco regulatorio que podrían afectarles. El Banco constituye reservas sobre su cartera crediticia conforme a las disposiciones vigentes en la materia. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 las carteras crediticias ascendían a \$238.363 y a \$271.367, respectivamente.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar o contratar pasivos en condiciones normales para el Banco por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser vendida, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El Banco analiza diariamente su estructura de liquidez tomando en cuenta el plazo de vencimiento de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos que se incluyen en este análisis son valuados a mercado diariamente, por lo que reflejan su valor de liquidación. Con base en esta información, el Banco toma decisiones para la administración de la liquidez y monitorea a lo largo del día la recepción de efectivo y de títulos conforme a lo programado. El Banco cumple diariamente el coeficiente de liquidez en dólares que reporta a Banxico.

Adicionalmente, el Banco cuida los límites regulatorios en lo que respecta a liquidez, capitalización y crédito.

Riesgo legal

Representa la pérdida potencial por incumplimientos por parte del Banco de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas desfavorables, la aplicación de sanciones en relación con las operaciones del Banco y deficiencias en la elaboración y revisión de documentos.

Las políticas del Banco requieren que los asesores legales y fiscales revisen regularmente sus operaciones, para asegurarse de que las disposiciones aplicables están siendo cabalmente acatadas. Antes de efectuar una transacción con un cliente o contraparte, el Banco se cerciora de que la documentación legal necesaria se apega a los lineamientos establecidos en las políticas internas, así como al Manual de Operación para Prevenir y Detectar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. El área de auditoría interna revisa que las medidas de control de riesgos legales sean observadas por las distintas áreas del Banco.

Riesgo operativo

Representa la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información o en los controles internos del Banco, así como por errores en el procesamiento y liquidación de las operaciones.

El Banco ha adoptado una serie de políticas de control interno encaminadas a optimizar su proceso de administración de riesgos, por ejemplo, la integración de un Comité de Operaciones y Control, el proceso semestral de autoevaluación de controles, la segregación de funciones entre el área de negocios de procesamiento de operaciones, así como entre las distintas funciones dentro de las mismas áreas; instrumentación de procedimientos encaminados a asegurarse de que todas las transacciones concertadas sean procesadas; conciliaciones internas de posiciones y de cuentas bancarias y de títulos; cálculo diario de resultados, con el fin de detectar tendencias desfavorables en las operaciones del Banco, observancia de estrictos procedimientos de seguridad en la administración de sistemas que prevén accesos controlados por un proceso de asignación de claves y de perfiles de usuario administrados por un área independiente de los usuarios.

El área de auditoría interna revisa periódicamente que las políticas y procedimientos referentes al control del riesgo operativo están siendo debidamente acatados por las distintas áreas del Banco

Riesgo Tecnológico

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la institución.

Durante 2007, la Comisión, así como Banxico, realizaron una revisión y emitieron un oficio con el resultado final, sobre el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen a las prácticas de los mercados financieros.

Los siguientes son los financiamientos que rebasan el 10% del capital básico, mismos que a su vez representan los tres mayores deudores de la institución.*

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>%</u>
Banamex.	\$ 1,298.270	39.91
JPMorgan Chase Bank & Co	1,194.941	36.73
Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos	<u>3,549.227</u>	109.10
	<u>\$ 6,042.438</u>	

*Estos financiamientos no forman parte de la cartera de crédito vigente al no tratarse de préstamos

NOTA 18 - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS:

El Banco opera en actividades del sistema financiero como intermediario en el mercado de valores.

Los principales datos por segmentos de negocios son los que se muestran a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<u>Intermediación en el mercado de valores</u>		
Margen financiero	\$ <u>26.461</u>	(\$ <u>237.864</u>)
Comisiones cobradas por actividades fiduciarias	\$ <u>73.553</u>	\$ <u>103.840</u>
Utilidad neta	\$ <u>94.838</u>	\$ <u>238.977</u>
Activos totales	\$ <u>12,828.459</u>	\$ <u>25,505.916</u>
Pasivos totales	\$ <u>9,403.015</u>	\$ <u>22,117.260</u>

a. Principales conceptos que conforman los ingresos por intereses:

<u>Concepto</u>	<u>Año que terminó el 31 de diciembre</u>	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Intereses a favor provenientes de inversiones en valores	\$ 308.935	\$ 488.897
Intereses provenientes de disponibilidades	177.846	166.759
Intereses provenientes de créditos comerciales	30.128	28.303
Intereses y premios a favor en operaciones de reporto	<u>1,299.961</u>	<u>1,188.510</u>
	1,816.870	1,872.469
Actualización	<u>39.381</u>	<u>42.255</u>
Total	<u>\$1,856.251</u>	<u>\$1,914.724</u>

b. Los gastos por intereses se integran por los siguientes conceptos:

Año que terminó el 31 de diciembre de

<u>Concepto</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 17.212	\$ 13.112
Intereses y comisiones pagados por depósitos a plazo	12.979	14.176
Intereses a cargo por préstamos interbancarios y de otros organismos	16.555	14.336
Intereses y comisiones a cargo en operaciones de reporto	1,467.248	1,537.249
Efecto por valorización	<u>4.751</u>	<u>5.185</u>
	1,518.745	1,584.058
Actualización	<u>33.057</u>	<u>35.957</u>
Total	<u>\$1,551.802</u>	<u>\$1,620.015</u>

c. El resultado por intermediación se integra como sigue:

Año que terminó el 31 de diciembre de

<u>Concepto</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Resultado por valuación a valor razonable:		
Inversiones en valores	(\$31.364)	\$ 19.752
Títulos a recibir y entregar en operaciones de reporto	(10.754)	5.075
Valores a entregar por préstamo	1.526	3.143
Instrumentos financieros derivados	<u>(124.900)</u>	<u>124.232</u>
	<u>(165.492)</u>	<u>152.204</u>
Resultado por compraventa de instrumentos financieros	174.181	320.104
Resultado por valuación y compraventa de divisas	<u>179.497</u>	<u>13.673</u>
	<u>356.678</u>	<u>333.777</u>
	188.186	485.980
Actualización	<u>4.347</u>	<u>9.935</u>
Total	<u>\$192.533</u>	<u>\$ 495.915</u>

d. El resultado de otros productos se integra por los siguientes conceptos:

Año que terminó el 31 de diciembre de

<u>Concepto</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Recuperación de impuestos a favor	\$ 1.496	
Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo	0.011	\$ 0.104
Cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios	2.233	-
Otros productos y beneficios	43.782	33.515
REPOMO originado por partidas no relacionadas con el margen financiero (solo acreedor)	<u>152.609</u>	<u>393.930</u>
	200.131	427.549
Actualización	<u>3.764</u>	<u>8.788</u>
Total	<u>\$ 203.895</u>	<u>\$ 436.337</u>

NOTA 19 - PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS MONETARIOS:

De acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y con el Título tercero de la información financiera y su revelación de la circular única emitida por la Comisión; los saldos iniciales de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación del Resultado por Posición Monetaria (REPOMO) tanto de los que se consideran dentro como fuera del margen financiero son:

1. Activos y pasivos que generan REPOMO dentro del margen financiero en 2007:

<u>Activos</u>	<u>2007</u>
Disponibilidades (Bancos)	<u>\$ 658.384</u>
Inversiones en valores (títulos de deuda)	<u>\$ 5,959.282</u>
Operaciones de reporto (partes activas)	<u>\$17,229.910</u>
Cartera de crédito neta	<u>\$ 261.429</u>
<u>Pasivos</u>	
Captación	<u>\$ 868.514</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ 1,799.676</u>
Operaciones de reporto (partes pasivas)	<u>\$ 17,219.533</u>

2. Activos y pasivos que generan REPOMO fuera del margen financiero en 2007:

<u>Activos</u>	<u>2007</u>
Disponibilidades (caja, divisas, metales y otros)	<u>\$ 13,850.708</u>
Operaciones con instrumentos derivados (fines de negociación)	<u>\$ 262,298.203</u>
Otras cuentas por cobrar (neto)	<u>\$ 10,342.135</u>
Impuestos diferidos no actualizables	<u>\$ 53.931</u>
Otros activos	<u>\$ 7.196</u>
<u>Pasivos</u>	
Otras cuentas por pagar	<u>\$ 25,470.895</u>
Operaciones con instrumentos derivados (fines de negociación)	<u>\$ 262,094.366</u>
Impuestos diferidos (acreedores)	<u>\$ 71.582</u>

1. Activos y pasivos que generan REPOMO dentro del margen financiero en 2006:

<u>Activos</u>	<u>2006</u>
Disponibilidades (Bancos)	<u>\$ 546.925</u>
Inversiones en valores (títulos de deuda)	<u>\$ 6,658.102</u>
Operaciones de reporto (partes activas)	<u>\$ 16,767.011</u>
Cartera de crédito neta	<u>\$ 235.626</u>
<u>Pasivos</u>	
Captación	<u>\$ 1,792.829</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ 518.868</u>
Operaciones de reporto (partes pasivas)	<u>\$16,709.810</u>

2. Activos y pasivos que generan REPOMO fuera del margen financiero en 2006:

<u>Activos</u>	<u>2006</u>
Disponibilidades (caja, divisas, metales y otros)	<u>(5,108.400)</u>
Operaciones con instrumentos derivados (fines de negociación)	<u>\$153,644.426</u>
Otras cuentas por cobrar (neto)	<u>\$ 24,945.377</u>
Impuestos diferidos no actualizables	<u>\$ 11.383</u>
Otros activos	<u>\$ 8.068</u>
<u>Pasivos</u>	<u>2006</u>
Otras cuentas por pagar	<u>\$ 22,116.719</u>
Operaciones con instrumentos derivados (fines de negociación)	<u>\$153,521.373</u>
Impuestos diferidos (acreedores)	<u>\$ 16.714</u>
Créditos diferidos	<u>\$ 16.685</u>

NOTA 20 - INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES:

Las inversiones permanentes en acciones de compañías subsidiarias que no son sujetas a consolidarse, de acuerdo con lo establecido por la Comisión, se integran como se muestra en la página siguiente.

Compañías subsidiarias	Porcentaje de participación	<u>Valor al 31 de diciembre de</u>		<u>Participación del año utilidad (pérdida)</u>	
		<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Indeval	2.43%	\$ 13.348	\$ 11.272	\$ 2.050	\$ 1.982
Fideicomiso	100.00%	<u>124.846</u>	<u>121.436</u>	<u>3.408</u>	<u>0.049</u>
Total de inversión, según estados financieros		<u>\$138.194</u>	<u>\$132.708</u>	<u>\$ 5.458</u>	<u>\$ 2.031</u>

NOTA 21 - BIENES EN CUSTODIA:

A continuación se detalla el monto registrado de bienes en custodia al cierre del ejercicio 2007 y 2006:

Bienes en custodia:	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Instrumentos financieros con valor razonable	\$ 20,697.514	\$ 10,946.336
Bienes muebles y otros instrumentos financieros sin valor razonable	<u>9,365.744</u>	<u>12,569.747</u>
	<u>\$ 30,063.258</u>	<u>\$ 23,516.083</u>

NOTA 22 - BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO:

Los bienes en fideicomiso o mandato que el Banco mantiene al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 se integran como sigue

Fideicomisos:	<u>2007</u>	<u>2006</u>
De garantía, inversión o administración	\$ 139,338.233	\$ 249,956.981
Mandatos	<u>1,190.072</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 140,528.305</u>	<u>\$ 249,956.981</u>

NOTA 23 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES:

El CINIF emitió, durante los últimos meses de 2007, una serie NIF e Interpretaciones a las NIF (INIF), cuya vigencia será a partir del 1 de enero de 2008, se considera que dichas NIF e INIF, no afectarán sustancialmente la información financiera que presenta la entidad.

NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo”: establece las normas generales para la presentación, estructura y elaboración del estado de flujos de efectivo y adecuarse con las disposiciones de la NIF B-10. Sustituye al Boletín B-12 “Estado de cambios en la situación financiera”; asimismo, requiere, entre otros, mostrar los principales conceptos de cobros y pagos en términos brutos, en casos muy específicos se permiten movimientos netos, además, debe mostrarse la conformación del saldo de efectivo.

NIF B-10 “Efectos de la inflación”: establece las reglas para el reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el entorno inflacionario del país; asimismo, incorpora, entre otros, los siguientes cambios: i) la posibilidad de elegir entre utilizar el INPC y el valor de las UDI, ii) deroga el método de valuación de activos de procedencia extranjera, y iii) que el resultado por tenencia de activos no monetarios y el resultado por posición monetaria inicial, se reclasifiquen a los resultados acumulados o se mantenga en el capital contable, sólo los correspondientes a partidas que le dieron origen y que aún no se han reciclado al estado de resultados.

NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”: sustituye al Boletín B-15 vigente y establece, entre otras, la eliminación de las clasificaciones de operación extranjera integrada y de entidad extranjera, los procedimientos para convertir la información financiera de una operación extranjera: i) de la moneda de registro a la funcional, y ii) de la moneda funcional a la de informe; asimismo, permite que cualquier entidad presente sus estados financieros en una moneda de informe diferente a su moneda funcional.

NIF D-3 “Beneficios a los empleados”: sustituye al Boletín D-3 vigente. Los cambios más importantes, entre otros, corresponden a la reducción a un máximo de cinco años para la amortización de las partidas pendientes de amortizar, la incorporación de los efectos del crecimiento salarial en la determinación de las obligaciones por beneficios definidos (anteriormente obligación por beneficios proyectados) y la eliminación del tratamiento contable del pasivo adicional y sus correspondientes contrapartidas como activo intangible y, en su caso, el componente separado de capital contable.

NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”: requiere se reconozca el impuesto al activo como un crédito fiscal y, consecuentemente, como un activo por impuesto diferido, se elimina el término de diferencia permanente y requiere que se reclasifique a resultados acumulados el efecto inicial de impuestos diferidos reconocido en el capital contable, a menos de que no se hayan realizado las partidas que le dieron origen.

INIF 6 “Oportunidad en la designación formal de la cobertura”: establece que un instrumento financiero derivado puede ser considerado como tal desde la fecha de su contratación o con posterioridad a ésta, sólo si cumple nuevos requisitos que establece el párrafo 51.a) del Boletín C-10.

INIF 7 “Aplicación de la utilidad o pérdida integral generada por una cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada de compra de un activo no financiero”: la INIF modifica los siguientes párrafos del Boletín C-10:

Párrafo 105, para aclarar que el efecto de la cobertura alojado en la utilidad o pérdida integral derivado de transacciones pronosticadas puede capitalizarse en el costo del activo no financiero, cuyo precio está siendo fijado por la cobertura.

Párrafo 106, para indicar que con respecto a todas las coberturas de flujos de efectivo, los montos que han sido reconocidos en el capital contable como parte de la utilidad integral deben reclasificarse a resultados en el mismo periodo o periodos en que el compromiso en firme o la transacción pronosticada los afecten, excepto por los casos tratados en el párrafo 105.

Párrafo 110, en relación con los efectos de coberturas de flujos de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada de éstos que haya sido reconocida directamente en el capital contable como parte de la utilidad o pérdida integral deben reconocerse como lo establece el nuevo párrafo 105, ya que se trata de activos no financieros.

(Firma)
Lic. Eduardo Cepeda
Director General

(Firma)
C.P. Fernando Rioja
Director de Finanzas

(Firma)
Lic. Juan Carlos Altamirano
Contador General

(Firma)
C.P. Javier Mercado
Director de Auditoría Interna

INFORME DEL COMISARIO

México D.F., 27 de febrero de 2008

A los Accionistas de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, JP Morgan Grupo Financiero

En mi carácter de Comisario Suplente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, JP Morgan Grupo Financiero (Banco), rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad del balance general, y de los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración y que han presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha del Banco, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007.

He obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Revisé cuidadosamente el dictamen de fecha 27 de febrero de 2008, rendido por separado, por los auditores externos de la institución, PricewaterhouseCoopers S.C., en relación con el examen que llevaron a cabo, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, sobre los estados financieros preparados por la Administración del banco.

Dicho dictamen hace referencia al siguiente asunto:

Como se menciona en la Nota 2 sobre los estados financieros, el banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas y prácticas contables, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), aplicables a las instituciones de banca múltiple las cuales, en los casos que se mencionan en dicha nota, difieren de las normas de información financiera mexicanas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Banco y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismo a esta Asamblea, se apegan a las bases contables establecidas por la Comisión, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el año anterior, por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, JP Morgan Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2007, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables emitidas por la Comisión.

(Firma)
C.P.C. Francisco Javier Zúñiga Loredó
Comisario

EDICTOS

EDICTO

En el expediente **XP/01/2008** formado con motivo de la solicitud realizada por el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que se expropie a favor de dicho Instituto por causa de utilidad pública, el inmueble identificado como Avenida Congreso de la Unión número 73, Colonia Zona Centro, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, con una superficie de 517.76 metros cuadrados (quinientos diecisiete punto setenta y seis), al respecto, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal dictó el acuerdo de fecha siete de julio de dos mil ocho, ordenando proceder a notificar por edictos que serán publicados tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el inicio del procedimiento de expropiación correspondiente, a la persona o personas que consideren tener cualquier derecho sobre el inmueble señalado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en el domicilio ubicado en Candelaria de los Patos sin número, Planta Baja, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15290, México, Distrito Federal, frente a la estación del Metro Candelaria, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de nueve a trece treinta horas de lunes a viernes, apercibidos de que en caso de que no comparezca persona alguna, por escrito o no se ofrezcan pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad.-----

Ciudad de México, D. F. a siete de julio de dos mil ocho
La Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

(Firma)

Dra. Eréndira Salgado Ledesma

EDICTO

En el expediente **XP/20/2007** formado con motivo de la solicitud realizada por el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que se expropie a favor de dicho Instituto y por causa de utilidad pública el inmueble identificado como calle Nopaltzin número 66, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con una superficie de 600.56 m2 (seiscientos punto cincuenta y seis metros cuadrados), la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal dictó el acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil ocho, ordenando proceder a notificar por edictos que serán publicados tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el inicio del procedimiento de expropiación correspondiente, a la persona o personas que consideren tener cualquier derecho sobre el inmueble señalado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en el domicilio ubicado en Candelaria de los Patos sin número Planta Baja, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15290, México, Distrito Federal, frente a la estación del Metro Candelaria, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de nueve a trece treinta horas de lunes a viernes; apercibidos de que en caso de que no comparezca persona alguna por escrito o no se ofrezcan pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad.-----

Ciudad de México, D. F. a cuatro de julio de dos mil ocho
La Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

(Firma)

Dra. Eréndira Salgado Ledesma

DELEGACIÓN XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 10 fracción XVI, 36, 37, 38, y 39 fracción XLV y LXXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1º, 3º fracción III, 120, 121, 122 fracción III 126 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 128, 129, 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; PRIMERO Y SEGUNDO del Acuerdo del Jefe Delegacional en Xochimilco, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 06 de septiembre de 2007, en correlación con la Cláusula Vigésima del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajo terminado No. DX-DGODU-OP-06-062, se le notifica al C. Juan Eduardo Castro Rodríguez, en su carácter de Administrador Único de la empresa "Edcarsa Construcciones S.A. de C.V.", el diverso de fecha 18 de marzo de 2008, con el que se emite la Resolución del Procedimiento Administrativo de Rescisión del Contrato de Obra Pública No. DX-DGODU-OP-06-062, expediente único del contrato que se pone a la vista de esa empresa contratista, para su consulta en días hábiles, dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 y de las 18:00 a las 21:00 horas.-----

México D. F. , a 18 de julio de 2008.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

ING. DAVID EFREN FIGUEROA SERRANO.
(Firma)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO**)

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL.

E D I C T O .

En las Diligencias de INMATRICULACIÓN JUDICIAL promovido por ROMERO SASTRE CÉSAR ALBERTO en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL DISTRITO FEDERAL, EXPEDIENTE NO. 590/2008 Secretaría "B", el C. Juez Interino por auto de veintitrés de junio del año dos mil ocho, ordenó se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, vecinos y al público en general, la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en la Avenida Casa del Obrero Mundial Número 920, Lote 08, Manzana 007, Colonia Alamos, en la Delegación Benito Juárez, Código Postal 03400, México, Distrito Federal,.

México, D.F., a 30 de junio del año 2008.

EL C. SRIO. DE ACDOS.

(Firma)

LIC. SALVADOR MARTINEZ MORALES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN: "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCIÓN BOLETÍN REGISTRAL Y EN EL PERIÓDICO DIARIO DE MEXICO."

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

◆ DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 029.- PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GRÚAS HIDRÁULICAS	39
◆ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 030.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA EN ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, CENTRAL DE ABASTOS, COYOACÁN Y CUAUHTÉMOC	41
◆ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 031.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA EN BENITO JUÁREZ	43
◆ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN	45
◆ SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.- CONVOCATORIA NO.: 006-08.- CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	46
◆ SECRETARÍA DE TURISMO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO	47
◆ SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 008.- ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS Y FIBRA DE VIDRIO	49
◆ SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.- CONVOCATORIA: 010.- ADQUISICIÓN DE BIENES ELÉCTRICOS	50

SECCIÓN DE AVISOS

◆ AUTOMETALES, S.A. DE C.V.	52
◆ ADMINISTRACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.	53
◆ PASA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	55
◆ INVEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.	55
◆ PULVERIZADORA MEXICANA DE AZÚCAR, S.A. DE C.V.	56
◆ SOLINT, S. C.	56
◆ IPMB POWER HOLDINGS, S.A. DE C.V.	57
◆ IPMB HOLDINGS COMPANY, S.A. DE C.V.	58
◆ CORPORACIÓN FREDMAND, S. A. DE C. V.	59
◆ PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.	59
◆ EDIFICADORA THEMIS, S.A. DE C.V.	60
◆ UBICACIÓN SATELITAL, S.A. DE C.V.	61
◆ CONTROLADORA Q-LOGISTICS, S.A. DE C.V.	61
◆ BANCO J. P. MORGAN, S. A.	62
◆ EDICTOS	96
◆ AVISO	99



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

DRA. FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,252.00
Media plana	673.00
Un cuarto de plana.....	419.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)